





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, CON MINUTA DE DECRETO RESPECTO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Con fundamento en lo mandatado en el artículo 75 fracción XXIX en relación con el artículo 77 fracción II párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 2, 6 fracciones II, VII, XVII, XVIII y XX, 16, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 77, 78 y 112 fracción X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta una vez recibidos en tiempo y forma los informes individuales, el Informe General Ejecutivo y los Informes (Reporte) Semestrales del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra en aptitud de emitir el presente dictamen, basado en los siguientes apartados:

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto 090, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 19 de julio de 2017, se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, misma que entró en vigor a partir del siguiente día de dicha publicación.

El 29 de diciembre del mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma al artículo quinto transitorio de la misma Ley de







Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, dejando constar que las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior del Estado, entrarían en vigor a partir de la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

En fecha 30 de mayo de 2018, mediante decreto 250 emitido por esta XV Legislatura, se designó Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para un periodo de cuatro años, a partir del 30 de mayo del 2018 al 29 de mayo del 2022.

La Unidad de Vigilancia es el órgano que apoya a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta al cumplimiento de sus atribuciones y forma parte de la estructura de la Comisión de quien depende jerárquicamente. Dentro de las funciones de la Unidad de Vigilancia, en cuanto al análisis de los informes que rinde la Auditoría Superior del Estado, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado en su artículo 112 fracciones X y XII, establece que ésta auxiliará a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del Informe General, los informes individuales y demás documentos que envíe la Auditoría Superior del Estado y en general, coadyuvará y asistirá a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones.

Por otra parte, la Auditoría Superior del Estado, cumpliendo con lo establecido en los artículos 77, fracción II, primero y sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de los artículos 6, fracciones I, II y XX, 35, 36, 40, 41 y 86 fracciones I, XIII y XXXVI, de







la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 4, 8, 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; remitió a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo los informes individuales, el Informe General Ejecutivo y los Informes (Reporte) Semestrales del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, en los tiempos que marca la propia Constitución del Estado y la Ley que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública, mismos que han sido analizados de manera pormenorizada por los integrantes de esta Comisión con la colaboración de la Unidad de Vigilancia.

2. ANTECEDENTES

Antes de entrar al análisis pormenorizado de los informes individuales, el Informe General Ejecutivo y los Informes (Reporte) Semestrales del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, consideramos necesario mencionar los siguientes antecedentes que forman parte fundamental del presente dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.







2.1. Antecedentes de la entrega de informes individuales, informe general Ejecutivo y los Informes (Reporte) Semestrales del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017.

En fecha 19 de febrero del 2018, la Auditoría Superior del Estado emitió el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspección (PAAVI) 2018, que comprendió un total de 213 auditorías a un total de 102 entidades fiscalizables, para fiscalizar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017.

En fecha 30 de mayo del 2018, se realizó modificación al PAAVI 2018, quedando un total de 202 auditorías a un total de 101 entidades fiscalizables, detalladas en los siguientes cuadros:

Tipos y números de auditorías programadas

Tipos de Auditoría	PAAVI Aprobado 2018	PAAVI Modificado 2018
Auditoría de Cumplimiento Financiero	177	175
Auditorías de Inversiones Físicas	28	19
Auditorías al Desempeño	8	8
Total de auditorías programadas	213	202

Las auditorías practicadas se clasificaron por tipo de auditoría de la siguiente manera:







	TII	TOTAL DE			
SECTOR	FINANCIERA	INVERSIÓN FÍSICA	DESEMPEÑO	AUDITORÍAS	
PODERES DEL ESTADO	26	6	8	40	
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	82	8	0	90	
MUNICIPIOS	56	4	0	60	
órganos autónomos	11	0	0	11	
TOTAL	175	18	8	201	

Entidades Fiscalizables en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017.

PODERES DEL ESTADO							
1	H. Poder Legislativo	12	Secretaría de Infraestructura y Transporte				
2	H. Poder Judicial	13	Secretaría de Salud				
	Poder Ejecutivo	14	Secretaría de Seguridad Pública				
3	Oficialía Mayor	15	Secretaría de Trabajo y Previsión Social				
4	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	16	Secretaría de Turismo				
5	Secretaria de Desarrollo Económico	17	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo				
6	Secretaría de Desarrollo Social	18	Coordinación General de Comunicación				
7	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	19	Oficina del Ejecutivo				
8	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	20	Secretaría Particular del Ejecutivo				
9	Secretaría de Educación	21	Secretaría Privada				
10	Secretaría de Finanzas y Planeación	22	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo				
11	Secretaría de Gobierno						







	ADMINISTRACIÓN P	ÚBLI	CA PARAESTATAL
23	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	47	Servicios Educativos de Quintana Roo
24	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	48	Servicios Estatales de Salud
25	Centro de Estudio de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	49	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo
26	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	50	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
27	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	51	Universidad de Quintana Roo
28	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo	52	Universidad del Caribe
29	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	53	Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roc
30	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	54	Universidad Politécnica de Bacalar
31	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	55	Universidad Politécnica de Quintana Roo
32	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	56	Universidad Tecnológica de Cancún
3	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	57	Universidad Tecnológica de Chetumal
4	Hidroponía Maya, S. A. de C. V.	58	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
35	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	59	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.
86	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	60	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Benito Juárez
37	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	61	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Othór P. Blanco
88	Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo	62	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Solidaridad
19	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	63	Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado
0	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	64	de Quintana Roo Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado d Quintana Roo
11	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	65	Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana
12	Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	66	Roo Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior Manutención
13	Instituto Quintanarroense de la Mujer	67	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo
44	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	68	Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de



46





45 Procesadora de Carnes la Alianza, S. A. de C. V.

Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo Quintana Roo

69

Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alterna de Pago del Estado de Quintana Roo

MUNICIPIOS 70 Municipio de Bacalar 71 Municipio de Benito Juárez 72 Municipio de Cozumel 73 Municipio de Felipe Carrillo Puerto 74 Municipio de Isla Mujeres 75 Municipio de José María Morelos Municipio de Lázaro Cárdenas 76 77 Municipio de Othón P. Blanco Municipio de Puerto Morelos 78 79 Municipio de Solidaridad 80 Municipio de Tulum 81 Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez 82 Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez 83 84 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo 85 Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad 86 Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad 87 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio Benito Juárez 88 Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez 89 Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez 90 91 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel 92 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco 93 94 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum 95 96 Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún







	ÓRGANOS AUTÓNOMOS						
97	Instituto Electoral de Quintana Roo						
98	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo						
99	7 Tribunal Electoral de Quintana Roo						
100	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo						
101	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo						

Las modificaciones al PAAVI 2018 fueron bajo las siguientes justificaciones:

- Se eliminan las auditorías programadas a las Entidades "Instituto de la Juventud de Isla Mujeres", "Instituto del Deporte de Isla Mujeres", "Instituto de Planeación y de Desarrollo Urbano de Puerto Morelos" e "Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad", en virtud de que no ejercieron recursos públicos en el ejercicio fiscal 2017, por tanto, no entregaron cuenta pública.
- Se eliminan 9 auditorías de inversión física, correspondientes a los Ayuntamientos de: Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Bacalar, José Ma. Morelos y de las Entidades denominadas Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo y del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, respectivamente, toda vez que no se ejercieron recursos públicos estatales en materia de obra pública, en el ejercicio fiscal 2017.







 Se incrementan 2 auditorías de cumplimiento financiero, con motivo de la revisión a la deuda pública a los Ayuntamientos de José Ma.
 Morelos y Felipe Carrillo Puerto.

Resulta importe señalar que basados en los informes de la propia Auditoría Superior del Estado y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2018, únicamente se realizaron 201 auditorías de la Cuenta Pública 2017 correspondientes a las 101 Entidades Fiscalizables, en virtud de que la auditoría registrada con el número AEMOP-DFMOP-A-GOB-EST-193 y dirigida a inversiones físicas, no se realizó en virtud que la Entidad no ejerció recurso en inversión física.

De esa manera, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo presentó ante esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta los siguientes informes, en las fechas que se señalan:

- 122 Informes Individuales (en tres entregas).
- 1 Informe General Ejecutivo.
- 2 Informes (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones.







Informes Individuales presentados Cuenta Pública 2017 (Por Tipo)						
Tipo de Informe Individual	Junio 2018	Octubre 2018	Febrero 2019			
Cumplimiento Financiero	-	40	61			
Inversiones Físicas	-	7	6			
Desempeño	2	3	3			
Total de Informes Individuales Presentados	2	50	70			
Gran Total		122				

En fecha 20 de febrero de 2019, compareció el Auditor Superior del Estado, C.P. Manuel Palacios Herrera, ante esta Comisión para la presentación por primera ocasión del Informe General Ejecutivo, y en dicha presentación explicó de manera general los resultados obtenidos en la Fiscalización de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de aportar un enfoque integral respecto de los factores relevantes que se relacionan con la recurrencia de observaciones en las auditorías practicadas.

De los informes antes mencionados se deriva el Análisis pormenorizado que realiza esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Estado, en colaboración con la Unidad de Vigilancia, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 46 y 48 en relación con el artículo 78 fracciones III y XVI, y 112 fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y que será puesto a consideración del Pleno Legislativo.







2.2. Análisis de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Estado en colaboración con la Unidad de Vigilancia.

En fecha 20 de mayo de 2019, se sostuvo una reunión por parte de esta Comisión con el titular de la Unidad de Vigilancia, a efecto de se presentara ante los integrantes de la misma, la Metodología para el análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2017.

En ese sentido, se presentó a la consideración de los integrantes de esta Comisión la Metodología integrada por 4 etapas para llevar a cabo el análisis pormenorizado de los informes individuales y el Informe General Ejecutivo, presentados por la Auditoría Superior del Estado, respecto a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de ejercicio fiscal 2017 y que consisten en:

- 1. Recepción de los 122 informes individuales.
- 2. Recepción del Informe General Ejecutivo y los Informes (Reporte) Semestrales del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017.
- 3. Análisis pormenorizado de los informes.
- 4. Emisión del Dictamen.

Es preciso mencionar que los resultados arrojados derivado de los informes remitidos a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta han sido obtenidos durante cuatro meses de trabajo llevados a cabo por parte de los integrantes que forman parte de la Comisión en colaboración con la







Unidad de Vigilancia desde la presentación de los primeros informes individuales hasta la presentación del Informe General Ejecutivo por parte del Auditor Superior del Estado, C.P. Manuel Palacio Herrera.

De esa manera, el Análisis se ha basado en el siguiente método o esquema:

INFORMACIÓN GENERAL.

Contiene el marco legal de la fiscalización superior mediante el cual se norma a la auditoría como órgano técnico de fiscalización de la Legislatura, la planeación de auditorías a las entidades fiscalizadas, entre los cuales se encuentran los once municipios con que cuenta el Estado, los cinco órganos autónomos, los tres poderes, entre otros; 201 auditorías del total de auditorías programadas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspección (PAAVI) realizadas al ejercicio 2017.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

Se consideraron los resultados de la gestión financiera, así como el total de acciones emitidas, ingresos y egresos presupuestarios y clasificación funcional del gasto.

RESULTADOS RELEVANTES DE LOS INFORMES INDIVIDUALES.

Se contiene el análisis de las entidades fiscalizables que por sus resultados o por su historia en resultados de auditorías fueron considerados de ser incluidos, y el análisis de los riesgos más predominantes







DEUDA PÚBLICA.

Se considera el tema de mayor relevancia, el análisis denominado Deuda Púbica tanto Estatal como la obtenida por los Municipios del Estado.

ANEXOS.

En esta consideración se incluyen un resumen de observaciones derivado del informe semestral con corte al 30 de abril de 2019 y un resumen financiero de los entes que fueron fiscalizados en la cuenta pública 2017.

La documentación que se consideró para llevar a cabo este análisis pormenorizado fueron los siguientes: Informes Individuales (122), Informe General Ejecutivo (1) y los Informes (reporte) del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas en la revisión de la Cuenta Pública 2017. (Este análisis se encuentra en el ANEXO 1 DEL DICTAMEN DENOMINADO "ANALISIS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2017, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA XV LEGISLATURA DEL ESTADO EN COLABORACIÓN CON LA UNIDAD DE VIGILANCIA")

Resulta importante hacer hincapié que las auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado a los entes fiscalizables se llevaron a cabo a través de la siguiente:







Clasificación de auditorías por tipo

Es importante definir los tipos de auditoría gubernamental que realiza la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo en su quehacer fiscalizador, siendo las siguientes: Financieras, Inversiones Físicas y de Desempeño; estas se encuentran apegadas a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de conformidad a los postulados básicos.

I. Auditoría de Cumplimiento Financiero.

Se fiscaliza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

Bajo este rubro la labor de fiscalización se apega a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), definiendo las dos vertientes integradas en nuestras auditorías bajo el siguiente esquema:







- a) Las auditorías financieras son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.
- **b)** Las auditorías de cumplimiento buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado: las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

II. Auditoría de Inversiones Físicas (también conocida como de Obra Pública)

Esta Auditoría se enfoca en verificar que las obras públicas, conocidas o llamadas de inversión física cumplan con su objeto principal como se describen:

- a) Que todo bien mueble o inmueble, adquirido o construido, para conservación o mantenimiento, relacionado con la obra pública el cual fue desarrollado mediante erogaciones destinadas a dicho fin, se haya ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes;
- **b)** Verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizadas y los ingresos propios destinados por las partidas presupuestales a la obra pública en todas sus modalidades: adquisiciones, arrendamientos, estudios,







servicios y todo lo relacionado con las mismas, y que hayan sido ejercidas para el bien común a través de los entes encargados de cumplir con dicha enmienda, se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, se deberá observar si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

III. Auditoría al Desempeño.

Se orienta a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, si éstos fueron ejecutados con eficacia, eficiencia y economía; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales.

a) En el terreno de las Auditorías de Desempeño, la Planeación se presenta como un método a priori mediante el cual, se fijan o se proponen los temas y objetivos de las posibles auditorías, se determinan los medios para lograr cumplir con dichos objetivos, se aplican las técnicas de análisis y de síntesis para descubrir hallazgos; se elabora con rigor metodológico, la interpretación de resultados; se observa y propone acciones de mejora del quehacer gubernamental.





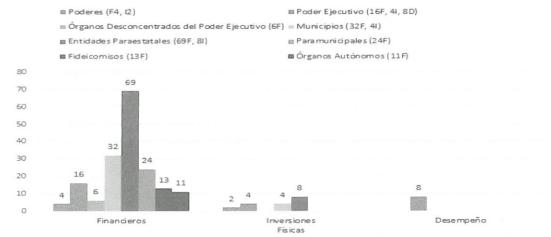


Auditorías Concluidas de la Cuenta Pública por Sector 2017

	Tipo de auditoría				
Sector	Financieras	Inversión Física	Desempeño	%	
Poderes	4	2	-	2.98	
Poder Ejecutivo	16	4	8	13.93	
Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo	6	-	-	2.99	
Municipios	32	4	-	17.91	
Entidades Paraestatales	69	8	-	38.31	
Paramunicipales	24	-	-	11.94	
Fideicomisos	13	=	-	6.47	
Órganos Autónomos	11	-	-	5.47	
Sub-total	175	18	8	100	
Total		201			

Tabla No. 3: Elaborado como resultado de las auditorías concluidas al ejercicio 2018, por clasificación del ente y tipo de auditoría; en cada entrega de Informes Individuales.

Auditorías Concluidas al ejercicio 2017 (Por clasificación del Ente y tipo de auditoría)



Nota 1: Únicamente se aplicaron 201 auditorías, ya que un Ente Fiscalizable no ejerció recurso en Inversiones Fisicas F=Financieras, I= Inversiones Fisicas y D= Desempeño.

Nota 2: Gráficas realizadas por la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda. Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con datos provenientes de los Informes Individuales entregados por la ASEQROO







Por otra parte, en fecha 23 de mayo de 2019, se solicitó al L.C.C. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, diera contestación a las preguntas formuladas por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en reunión de comisiones, con la finalidad de profundizar y aclarar el contenido del Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales de la cuenta pública fiscalizada. En ese sentido, en fecha 27 de mayo, la Auditoría Superior del Estado remitió a esta Comisión las aclaraciones solicitadas. Por lo que consideramos que para efecto del presente dictamen, dicho oficio sea integrado como anexo del mismo, como parte del análisis realizado.

3. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA FISCALIACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Derivado del análisis realizado por esta Comisión a cada uno de los informes que han servido de base para el mismo y que ya se han descrito en apartados anteriores, se han obtenido los siguientes resultados derivados de la Fiscalización Superior a los entes fiscalizables en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017.

Muestra Fiscalizada por rubro

En estricto apego a los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior







del Estado, realizó su labor de fiscalización en los siguientes rubros de la Cuenta Pública 2017:

- Recursos Estatales. Los provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos; de los cuales se realizan las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
- 2. Recursos Municipales. Aquellos obtenidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
- 3. Ingresos Propios. Comprenden los ingresos que obtienen las entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables, fiscalizando el destino y ejercicio de estos.
- 4. Deuda pública del Estado y los municipios. Aquellos que se originan de todos los instrumentos de crédito público, de los financiamientos y otras obligaciones contratadas por el Estado y los municipios; verificando si están en términos de la Ley de Disciplina Financiera de







las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios. Además, se verifica el destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado dichos gobiernos estatales y municipales.

Así también fiscaliza el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para asumir la contratación de Deuda Pública, incluyendo los gastos que se deriven del proceso, que los pasivos se hayan formalizado conforme a las bases que estableció la Legislatura en los Decretos correspondientes y que se contrataron los financiamientos y otras obligaciones por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por la Legislatura.

En los cuadros siguientes se podrá observar el total de los Ingresos, Egresos e Inversiones Físicas, fiscalizados por sector, así como la Deuda Pública del Estado y Municipios, señalando el alcance de la representatividad de la muestra en cada uno de ellos.

INGRESOS FISCALIZADOS							
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA				
PODERES DEL ESTADO	\$ 452,756,618.27	\$ 417,652,081.00	92%				
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	5,944,459,198.69	4,884,805,510.14	82%				
MUNICIPIOS	8,768,749,860.42	5,616,993,724.60	64%				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	733,215,981.46	432,451,706.53	59%				
TOTAL DE INGRESOS FISCALIZADOS	\$ 15,899,181,658.84	\$ 11,351,903,022.27	71%				

Fuente: https://www.asegroo.mx/Fiscalizacion/2018/OInformes/Informe%20General%20Ejecutivo%202017.pdf







EGRESOS FISCALIZADOS							
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESE NTATIVID AD DE LA MUESTRA				
PODERES DEL ESTADO	\$ 2,282,240,897.27	\$ 1,426,475,122.17	63%				
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	5,772,841,392.05	3,818,118,619.15	66%				
MUNICIPIOS	6,927,899,283.85	4,217,605,020.38	61%				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	751,451,110.17	434,686,088.93	58%				
TOTAL DE EGRESOS FISCALIZADOS	\$ 15,734,432,683.34	\$ 9,896,884,850.63	63%				

Fuente: https://www.asegroo.mx/Fiscalizacion/2018/OInformes/Informe%20General%20Ejecutivo%202017.pdf

		INVERSIONES FÍS	ICAS FIS	CALIZADAS			
CONCEPTO	U	NIVERSO		DBLACIÓN DBJETIVO	Mark Control	AUESTRA UDITADA	REPRESE NTATIVID AD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$	41,009,721.82	\$	39,949,955.26	\$	39,949,955.26	97.42 %
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	\$	47,525,193.23	\$	41,486,715.79	\$	41,486,715.79	87.29 %
MUNICIPIOS	\$	204,001,580.50	\$	159,342,694.35	\$	159,342,694.35	78.11 %
TOTAL DE INVERSIONES FÍSICAS FISCALIZADOS	\$	292,536,495.55	\$	240,779,365.40	\$	240,779,365.40	82.31 %

Fuente: https://www.asegroo.mx/Fiscalizacion/2018/OInformes/Informe%20General%20Ejecutivo%202017.pdf

DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA							
CONCEPTO		POBLACIÓN OBJETIVO		UESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA		
PODERES DEL ESTADO	\$	22,127,673,902.76	\$	18,903,504,669.04	85%		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	\$	54,504,033.12	\$	54,504,033.12	100%		
MUNICIPIOS		489,632,455.80		477,302,367.68	97%		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		-		- 1	-		
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	\$	22,671,810,391.68	\$	19,435,311,069.84	86%		

Fuente: https://www.asegroo.mx/Fiscalizacion/2018/OInformes/Informe%20General%20Ejecutivo%202017.pdf





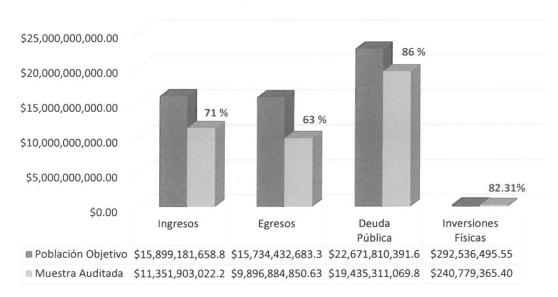


Concentrado General del total de muestra auditada por rubro

Conceptos Fiscalizados	Población Objetivo	Muestra Auditada	Representatividad de la Muestra	
Ingresos	\$15,899,181,658.84	\$11,351,903,022.27	71%	
Egresos	\$15,734,432,683.34	\$9,896,884,850.63	63%	
Deuda Pública	\$22,671,810,391.68	\$19,435,311,069.84	86%	
Inversiones Físicas	\$292,536,495.55	\$240,779,365.40	82.31%	
Totales	\$54,597,961,229.41	\$40,924,878,308.14	-	

Nota: Cuadro realizado por la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con datos provenientes de los Informes Individuales entregados por la ASEQROO

Conceptos Fiscalizados Ejercicio 2017



Nota: Gráfica realizada por la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con datos provenientes de los Informes Individuales entregados por la ASEQROO.







Resultados del número de observaciones y promociones por tipo de acción

En este apartado, se observa el total de acciones emitidas por parte de la Auditoría Superior del Estado a los entes fiscalizables derivado de la revisión a la cuenta pública 2017, siendo que en la primera entrega de informes individuales se obtuvieron 53 recomendaciones y 0 pliego de observaciones, en la segunda entrega de informes 143 recomendaciones con 89 observaciones y en la tercera entrega 315 recomendaciones con 211 pliego de observaciones, haciendo un gran total de 511 recomendaciones y 300 observaciones, de las cuales, en los informes (reporte) semestral se obtiene el estado que guardan dichas observaciones.

Acciones Emitidas

Tipo	1°. Entrega	2°. Entrega	3°. Entrega	Total
Recomendación	53	143	315	511
Pliego de Observaciones	-	89	211	300
Total de Acciones Emitidas	53	232	526	811

Fuente:

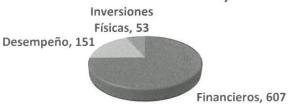
 $\underline{https://www.aseqroo.mx/Fiscalizacion/2018/OInformes/Informe\%20General\%20Ejecutivo\%202017.pdf}$



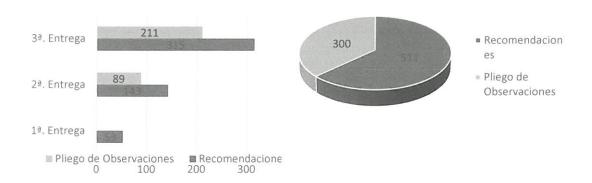




Total de Acciones Emitidas (Por Tipo de Informes Individuales Presentados)



Acciones Emitidas por la ASEQROO a la Cuenta Pública 2017



Nota: Gráficas realizadas por la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con resultados del informe semestral reporte presentado por la ASEQROO.







Principales causas que dieron origen a las acciones emitidas

Dentro las acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo en la función fiscalizadora al ejercicio 2017 se determinaron recomendaciones y pliegos de observaciones, en ambos casos se cuenta con solicitudes de aclaración y observaciones de cumplimiento las cuales recaen en alguno de los dos principales rubros antes mencionados; y se derivan de las siguientes causas:

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa que evidencie el gasto.
- Falta de documentación comprobatoria que no reúne requisitos fiscales.
- Deficiencias en el control y resguardo de bienes muebles.
- Irregularidades en la contratación de bienes y servicios.
- Incumplimiento en el ejercicio de los gastos por comprobar.
- Inadecuada integración, control y resguardo de expediente.
- Pagos en exceso en obra pública.
- Incumplimiento en la normatividad.
- Bienes muebles no encontrados.
- Pagos en exceso por personal no encontrado.
- Cobros indebidos a beneficiarios de programas.
- Irregularidades en la ministración de viáticos
- Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria.
- Actualización de deudores diversos con saldos pendientes por comprobar.







Falta de registros contables, entre otros.

Lo anterior deriva del análisis efectuado a los Informes Individuales presentados a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, correspondientes al ejercicio fiscalizado de 2017.

A continuación, se plasma un resumen del estado en el que se encuentran las recomendaciones y el pliego de observaciones emitidas, obtenidos de los informes semestrales remitidos a la Comisión por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Resumen de Observaciones del Informe Semestral del 30 Abril de 2019

	Estatus d	e las Accione	s emitidas por la	ASEQROO
CONCEPTOS	EMITIDAS	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	EN PROCESO
RECOMENDACIONES				
a) Estado que guardan las recomendaciones emitidas en materia financiera:	317	0	104	213
b) Estado que guardan las recomendaciones emitidas en materia inversiones físicas:	43	0	0	43
 c) Estado que guardan las recomendaciones emitidas en materia de desempeño: 	143	12	48	83
d) Recomendaciones emitidas en materia de desempeño de Febrero	8	8	0	0
Total de Recomendaciones	511	20	152	339
PLIEGO DE OBSERVACIONES				
e) Estado que guardan los pliegos de observaciones emitidos en materia financiera:	290	73	159	58







pública: Total de Pliego de Observaciones TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS	300	73	159	68
	811	93	311	407
observaciones emitidos en materia de obra pública:	10	0	0	10

Nota: Cuadro realizado por Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con datos provenientes del Informe General Ejecutivo y el Informe (Reporte) semestral del estado que la solventación observaciones a las entidades fiscalizadas; ambos entregados por la ASEQROO.

a) Estado que guardan las recomendaciones emitidas en materia financiera:

Estado que guardan l Cuent	as recomenda a Pública 2017	ciones emitid	as	
Entidodo Auditudos	Total Recomend	Situació	n actual del n resultados	úmero de
Entidades Auditadas	a-ciones emitidas	Atendidas	No atendidas	En Proceso
Poder Ejecutivo	47	0	10	37
Secretaría de Turismo	1			1
Oficialía Mayor	3			3
Secretaría de Infraestructura y Transporte	2			2
Secretaría de Gobierno	5			5
Secretaría de Finanzas y Planeación	4		4	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	6			6
Secretaría de Desarrollo Social	5			5
Secretaría de Desarrollo Económico	1		1	
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	4			4
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	6			6
Secretaría de Seguridad Pública	2		2	
Secretaría de Salud	8		3	5
<u>Órganos Desconcentrados del Poder</u> <u>Ejecutivo</u>	14	0	0	14
Secretaría Particular	1			1
Secretaría Privada	3			3
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	1			1
Oficina del Ejecutivo	1			1







Estado que guardan la Cuenta	as recomenda a Pública 2017	ciones emina	us	
Entidades Auditadas	Total Recomend	Situació	n actual del n resultados	úmero de
Emiddes Audiiddds	a-ciones emitidas	Atendidas	No atendidas	En Proceso
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo	8			8
<u>Poderes</u>	16	0	12	4
Poder Judicial	11		7	4
Poder Legislativo	5		5	
Autónomos	10	0	0	10
Instituto Electoral de Quintana Roo	1			1
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	9			9
Ayuntamientos	49	0	34	15
H. Ayuntamiento de Tulum	6		2	4
H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	3			3
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	2			2
H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto	2			2
H. Ayuntamiento de José María Morelos	19		18	1
H. Ayuntamiento de Cozumel	1			1
H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	13		11	2
H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	3		3	
Organismos Descentralizados y Entidades Paraestatales	160	0	48	112
Instituto Quintanarroense de la Mujer	1		1	
Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	3			3
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo	9		7	2
Universidad Politécnica de Quintana Roo	12		1	11
Universidad de Quintana Roo	8			8
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	6		1	5
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	5			5
Hidroponía Maya, S.A. de C.V.	3			3
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	4			4







Estado que guardan la Cuento	as recomendad a Pública 2017		as	
Polide dos Avallondos	Total Recomend	Situació	n actual del n resultados	úmero de
Entidades Auditadas	a-ciones emitidas	Atendidas	No atendidas	En Proceso
Servicios Estatales de Salud	29		22	7
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	7			7
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	5		3	2
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	10		7	3
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	16			16
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología				
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	4		3	1
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	2			2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	3			3
Universidad del Caribe	1			1
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	8			8
Universidad Intercultural Maya	15		2	13
Procesadora de Carnes La Alianza, S.A. de C.V.	4			4
Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.	3		1	2
Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo	2			2
<u>Paramunicipales</u>	9	0	0	9
Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	4			4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	2			2
Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	3			3
Fideicomisos .	12	0	0	12
Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Othón P. Blanco	3			3
Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Solidaridad	4			4







Estado que guardan la Cuenta	as recomendad a Pública 2017	ciones emitide	75	
	Total Recomend	Situació	n actual del n resultados	iúmero de
Entidades Auditadas	a-ciones emitidas	Atendidas	No atendidas	En Proceso
Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Benito Juárez	1			1
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	4			4
Totales	317	0	104	213

NOTA: Cuadro elaborado con información obtenida de las recomendaciones emitidas en la fiscalización en materia financiera al ejercicio fiscal 2017; con corte al primer trimestre del ejercicio 2019.

b) Estado que guardan las recomendaciones emitidas en materia inversiones físicas:

Estado qu	e guardan las recomei Cuenta Pública 2		itidas	
	Total	Situación ac	tual del númer	o de resultados
Entidades Auditadas	Recomendaciones emitidas	Atendidas	No atendidas	En Proceso
Poder Ejecutivo	7	0	0	7
Secretaría de Turismo	7	0	0	7
Ayuntamientos	21	0	0	21
H. Ayuntamiento de Tulum	13	0	0	13
H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	5	0	0	5
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	3	0	0	3
Organismos Descentralizados y Entidades Paraestatales	15	0	0	15
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	1	0	0	1







Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	14	0	0	14
Totales	43	0	0	43

NOTA: Cuadro elaborado por la ASEQROO, con información obtenida de las recomendaciones emitidas en la fiscalización en materia de obra pública o inversiones físicas al ejercicio fiscal 2017; con corte al primer trimestre del ejercicio 2019.

c) Estado que guardan las recomendaciones emitidas en materia de desempeño:

	Est	ado que gu	ardan las rec Cuenta Púb		es emitidas		
Falldadaa	Informe s de	Número de	Recomen -	Número de	Situació	n actual del núr resultados	mero de
Entidades Fiscalizadas	Resulta- dos	Observa -ciones	daciones emitidas	resultado s	Atendidas	No atendidas	En Segui- miento
Poder Ejecutivo							
Secretaría de Turismo	1	35	25	10	1	24	0
Oficialía Mayor	1	16	14	8	1	6	7
Secretaría de Infraestructura y Transporte	1	27	14	9	1	9	4
Secretaría de Desarrollo Social	1	9	10	6	5	0	5
Secretaría de Gobierno	1	26	17	9	4	9	4
Secretaría de Desarrollo Económico	1	37	28	11	0	0	28
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	21	9	8	0	0	9
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	1	36	26	10	0	0	26
Totales	8	207	143	71	12	48	83

NOTA: Cuadro elaborado con información obtenida de los Pliegos emitidos en la fiscalización en materia al desempeño al ejercicio fiscal 2017; con corte al primer trimestre del ejercicio 2019.







d) Estado que guardan los pliegos de observaciones emitidos en materia financiera:

		Estado o	lue guardan C	n los pliegos de obse Cuenta Pública 2017	Estado que guardan los pliegos de observaciones emitidos Cuenta Pública 2017
	Total de				Situación actual del número de resultados
Entidades Auditadas	observacio- nes	Solven- tado	No Solven- tado	Froce- so	Causas que lo motivaron
Poder Ejecutivo	26	က	10	13	
Oficialía Mayor	4		2	2	Falta de documentación comprobatoria y justificativa que evidencie el gasto, así como deficiencias en el control y resguardo de bienes muebles e irregularidades en su contratación.
Secretaría de Infraestructura y Transporte	2		1	-	Falta de documentación comprobatoria, así como bienes no localizados.
Secretaría de Gobierno	-			-	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma.
Secretaría de Finanzas y Planeación	-		-		Cargas financieras derivadas de irregularidades de distribución de las participaciones.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	4		-	m	Apoyos no entregados a los beneficiarios, falta de documentación comprobatoria en la asignación de combustible y en la recuperación de gastos, así como cobros indebidos a beneficiarios de programas.
Secretaria de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	2			2	Falta de documentación comprobatoria de los ingresos, falta o deficiencia en el control de la administración de las reservas territoriales, inadecuada integración de expedientes.
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	8			m	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
Secretaría de Seguridad Pública	۰		5	-	Falta de documentación comprobatoria, incumplimiento en el ejercicio de los gastos por comprobar, bienes muebles no encontrados, pagos en exceso por personal no encontrado, irregularidades en la ministración de viáticos.
Secretaría de Educación de Quintana Roo	т	ю			Falta de documentación comprobatoria que justifíque el gasto y que no reúne requisitos físcales.
Poderes	26	0	12	14	







		Estado	que guardan	n los pliegos de obse Cuenta Pública 2017	Estado que guardan los pliegos de observaciones emitidos Cuenta Pública 2017
	Total de				Situación actual del número de resultados
Entidades Auditadas	observacio- nes	Solven- tado	No Solven- fado	Fn Proce-	Causas que lo motivaron
Poder Judicial	24		10	41	Falta de documentación comprobatoria que justifique el gasto, así como gatos que no corresponden al presupuesto de egresos respectivo.
Poder Legislativo	2		2		Falta de documentación comprobatoria que justifíque el gasto.
Autónomos	10	-	9	ო	
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	2			7	Recursos presupuestados que no fueron ministrados.
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	-	-			Deficiencias administrativas en la comprobación y justificación de gastos.
Fiscalía General del Estado	7		9	-	Falta de documentación comprobatoria que justifique y compruebe el motivo de la erogación, transferencias Bancarias por concepto de pago de nómina no justificadas, como la duplicidad de pagos y Incumplimiento a Solicitud de Información Adicional.
Ayuntamiento	94	39	40	15	
H. Ayuntamiento de Solidaridad	39	39			Falta de documentación comprobatoria que justifique el gasto.
H. Ayuntamiento de Tulum	6		ς,	4	Recibos cancelados que no acreditan la veracidad de la cancelación, careciendo del proceso para la cancelación de los mismos, los cuales solo se tiene el estado que guarda el recibo, pero no indica el motivo de la cancelación; así como adquisiciones que no se apegaron a la normatividad aplicable y contribuciones que se están dejando de percibir; rezago de Impuesto Predial.
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	-		-		Recaudación de ingresos.





		Estado que	lue guardan C	n los pliegos de obse Cuenta Pública 2017	guardan los pliegos de observaciones emitidos Cuenta Pública 2017
	Total de				Situación actual del número de resultados
Enfidades Auditadas	observacio- nes	Solven- tado	No Solven- tado	Proce- so	Causas que lo motivaron
H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto	Ν			7	Deudores diversos con saldos pendientes por comprobar, falta de registro de los descuentos realizados por cobro de impuesto predial, así como cobros realizados por horas extraordinarias en la venta de bebidas alcohólicas sin aplicar la normativa, además no contar con tabulador de precios acreditado por autoridades competentes y en otros casos si se aplica el artículo 93 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
H. Ayuntamiento de José María Morelos	9		4	2	Deudores diversos por cobrar a corto plazo pendientes de comprobar, falta de registros contables de las depreciaciones de los bienes adquiridos, contraviniendo la normatividad emitida por el CONAC.
H. Ayuntamiento de Benito Juárez	2		2		Recibos cancelados sin importe, así como penas, multas, accesorios y actualizaciones.
H. Ayuntamiento de Cozumel	32		25	_	Falta de documentación comprobatoria que justifique el gasto. Impuesto Predial, falta de actualización en la tabla de valores unitarios de suelo y construcción para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, toda vez que la utilizada corresponde a la publicada en el Periódico Oficial el 16 de diciembre de 2003, así como la modificación del 7 de diciembre de 2003, así como la modificación
H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	2		2		Deudores diversos por comprobar a corto plazo pendientes de comprobar y préstamos a corto plazo.
H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	-		-		Adquisiciones de bienes y servicios mediante modalidad que no cumple con lo establecido en su normativa.
Organismos Descentralizados y Entidades Paraestatales	105	22	71	12	
Universidad Tecnológica de Cancún	8	ю			Documentación comprobatoria incompleta ya que no incluye memoria gráfica del gasto efectuado.



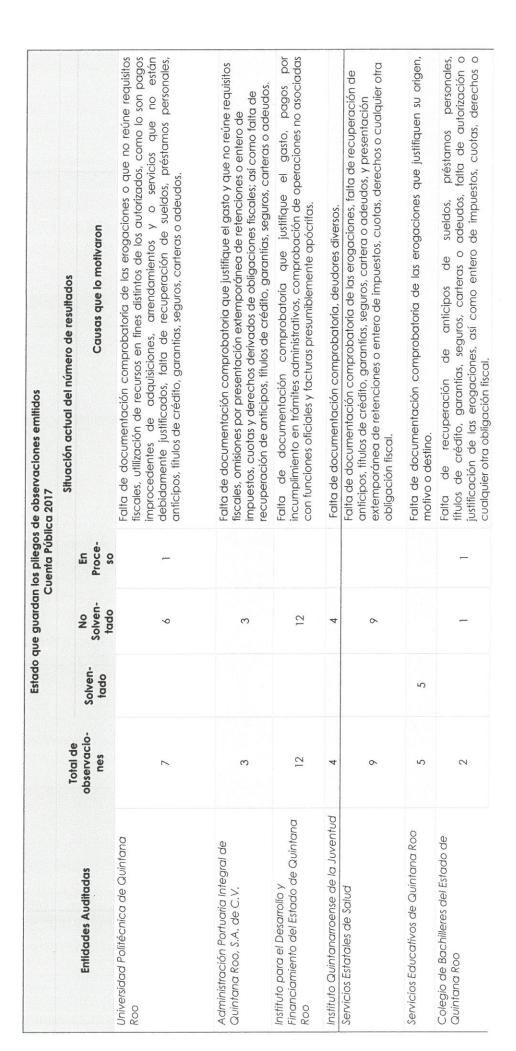


SO

[1]

×

CONG









		Estado que	lue guardan C	n los pliegos de obse Cuenta Pública 2017	guardan los pllegos de observaciones emitidos Cuenta Pública 2017
	Total de				Situación actual del número de resultados
Enfidades Auditadas	observacio- nes	Solven- tado	No Solven- tado	Froce- so	Causas que lo motivaron
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	2		2		Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos, así como una inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento.
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	-		-		Importes pendientes de comprobar.
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	т		-	2	Pagos realizados a empresas sin justificar la erogación, Importes pendientes de comprobar, y participaciones pendientes de recibir.
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	5		25		Pagos improcedentes o en exceso. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales. Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles.
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	13	13			Falta de activo fijo.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	ß		т	2	Falta de documentación comprobatoría de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos y otros Incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	т			ю	Análisis de ingresos y presupuesto.
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	6-		٥		Falta de documentación que comprueba y/o justifica el gasto público, pagos improcedentes o en exceso, servicio de asesoría, bienes y servicios que no justifican su adquisición, y anticipo a proveedores sin evidencia de la entrega del bien o prestación de servicio.
Universidad Intercultural Maya	01		01		Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones y deudores diversos.
Procesadora de Cames La Alianza, S.A. de C.V.	4		-	ю	Pago de actualizaciones y recargos por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones fiscales.







		Estado que		n los pliegos de obse Cuenta Pública 2017	guardan los pliegos de observaciones emitidos Cuenta Pública 2017
	Total de				Situación actual del número de resultados
Entidades Auditadas	observacio- nes	Solven- tado	No Solven- tado	Froce-	Causas que lo motivaron
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo	-	-			Pagos improcedentes o en exceso.
Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo	4		4		Falta de documentación que comprueba y/o justifica el gasto público, enajenación de bienes a precio menor al del avaluó y gastos.
Paramunicipales	13	œ	4	-	
Instituto de la Cultura y las Artes de Benito Juárez	2		2		Falta de documentación que comprueba y/o justifica el gasto público.
Instituto de las Mujeres de Solidaridad	-	-			Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria.
Operadora y Administradora de Bienes Municipales de Benito Juárez, S.A. de C.V.	2		_	-	Deficiencias administrativas en el entero de los impuestos por pagar y en el manejo de los recursos financieros.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	7	7			Deficiencía en el pago de finiquitos laborales y clasificación de trabajadores por concepto de asimilables a salarios, así como deficiencias en la comprobación y justificación del gasto.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	-		-		Deficiencia administrativa en el pago de apoyo para la nómina de la I.A.P. CRIC Cozumel.
Fideicomisos	16	0	16	0	
Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Othón P. Blanco	ю		ю		Falta de documentación comprobatoria que justifique γ compruebe el motivo de la erogación.
Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Solidaridad	ω		ω		Falta de documentación comprobatoria que justifique y compruebe el motivo de la erogación y que no reúne requisitos fiscales, y pagos improcedentes o en exceso.





DE

CONGRESO

		Estado	que guardan	n los pliegos de obse Cuenta Pública 2017	Estado que guardan los pliegos de observaciones emitidos Cuenta Pública 2017
	Total de				Situación actual del número de resultados
Entidades Auditadas	observacio- nes	Solven- tado	No Solven- tado	En Proce- so	Causas que lo mofivaron
Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo	2		7		Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos e inadecuado control de las actividades que las áreas realizan.
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	ю		ო		Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.
Totales	290	73	159	28	

NOTA: Cuadro elaborado con información obfenida de los Pliegos emitidos en la fiscalización en materia financiera al ejercicio fiscal 2017, con corte al primer trimestre del ejercicio 2019.







e) Estado que guardan los pliegos de observaciones emitidos en materia de obra pública:

Estado qu	e guardan los plie Cuenta	egos de obser Pública 2017	vaciones emit	idos			
	Total de	Situación actual del número de resultad					
Entidades Auditadas	observaciones	Solventado	No Solventado	En Proceso	Causas que lo motivaron		
Poder Ejecutivo	3	0	0	3			
Secretaría de Turismo	3	0	0	3	Pagos en Exceso		
Poderes	1	0	0	1			
Poder Judicial	1	0	0	1	Pagos en Exceso		
Ayuntamientos	5	0	0	5			
H. Ayuntamiento de Solidaridad	2	0	0	2	Pagos en Exceso		
H. Ayuntamiento de Tulum	2	0	0	2	Pagos en Exceso		
H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	1	0	0	1	Pagos en Exceso		
Organismos Descentralizados y Entidades Paraestatales	1	0	0	1			
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	1	0	0	1	Pagos en Exceso		
Totales	10	0	0	10			

NOTA: Cuadro elaborado con información obtenida de los Pliegos emitidos en la fiscalización en materia obra pública o inversiones físicas al ejercicio fiscal 2017; con corte al primer trimestre del ejercicio 2019.







f) Número de Observaciones e Importe observado a cada uno de los Municipios

NOMBRE DEL MUNICIPIO	NUMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	2	\$160,882,287.22
H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL	32	58,220,237.57
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	2	454,597.14
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES	1	9,509,510.53
H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	6	1,395,989.46
H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	2	1,704,873.56
H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO	1	14,482,580.01
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	41	50,649,795.89
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM	11	147,562,889.46
H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	1	8,415,626.59
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS	1	46,073,109.56

Elaborado por la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, datos tomados del Informe Individual y del Informe Semestral del Estado que guarda la Solvatación de Observaciones a las Entidades Fiscalizados de la ASEQROO.

g) Total Pendiente Por Solventar Por Municipio.

NOMBRE DEL MUNICIPIO	TOTAL OBSERVADO	TOTAL SOLVENTADO	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	\$160,882,287.22	\$130,086,964.78	\$ 30,795,322.44
H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL	58,220,237.57	44,006,919.55	14,213,318.02
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	454,597.14	6,610.52	447,986.62
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES	9,509,510.53	9,415,417.60	94,092.93
H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	1,395,989.46	1,395,989.46	0.00
H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	1,704,873.56	1,510,806.82	194,066.74







H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO	14,482,580.01	3,661,640.67	10,820,939.34
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD	50,649,795.89	50,624,526.84	25,269.05
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM	147,562,889.46	1,144,609.51	146,418,279.95
H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR	8,415,626.59	8,415,626.59	0.00
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS	46,073,109.56	42,761,605.07	3,311,504.49

TOTALES 499,351,496.99 293,030,717.41 206,320,779.58

Elaborado por la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta. Importes tomados del informe individual de la ASEQROO.

Una vez analizados y mostrados los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, consideramos importante, incluir y analizar los ingresos y egresos presupuestarios del gobierno central, los resultados de su ejercicio y los resultados derivados del análisis de la clasificación funcional del gasto, para dicho ejercicio, en comparación con el año inmediato anterior.

Ingresos y Egresos Presupuestarios.

Ingresos del Sector Público Presupuestario Ejercicio 2017

(Con Base en Flujo de Efectivo)
(Miles de pesos)

	(Miles de pesos)		
Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado
Impuestos	\$ 3,283,522	\$ 3,283,522	\$ 3,188,707
Derechos	1,274,891	1,274,891	1,328,980
Productos	332,985	332,985	143,965
Aprovechamientos	1,409,280	1,409,280	1,267,880
Participaciones y Aportaciones	20,115,827	20,115,827	22,316,814
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-







Ingresos del Gobierno	\$26,416,505	\$46,036,876	\$47,293,377
financiamiento			
Ingresos derivados de	-	19,620,371	19,047,031
Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias, Asignaciones,	-	-	-
y Servicios			
Ingresos por Ventas de Bienes	-	-	-
Seguridad Social			
Cuotas y Aportaciones de	-	-	-
Empresas			
Ingresos de Organismos y	-	-	-

Fuente:http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG_30042018_Cuenta%20Publica%20Tomo%20I%202017.pdf

Presupuesto de Egresos Ejercicio 2017

(Miles de pesos)

Tipo de Entidad	Aprobado	Modificado	Devengado
Poder Ejecutivo			
	\$5,230,143	\$7,623,904	\$6,482,586
Poder Legislativo			
	546,030	612,179	612,178
Poder Judicial			
	617,655	613,267	612,683
Autónomos			
	822,633	927,209	921,256
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No			
Empresariales	12,306,645	13,981,868	13,621,222
Entidades Paraestatales No Financieras			
	_	1,943	1,943
Entidades Paraestatales Financieras No			
Monetarias	18,724	18,724	15,086
Municipios			
	3,774,113	5,188,944	5,033,954
Deuda Pública			
	3,100,563	22,155,570	22,127,675
Totales	\$26,416,506	\$51,123,608	\$49,428,583

 $\textbf{Fuente:} http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG_30042018_Cuenta\%20Publica\%20Tomo\%201\%202017.pdf$







Análisis de la Clasificación Funcional del Gasto.

Se presenta por considerarlo relevante un desglose detallado del gasto devengado en relación a su clasificación funcional de acuerdo a los datos de la Cuenta Pública 2017.

Aspectos generales.

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Esta clasificación presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La información de la clasificación funcional es de interés primordial para la ciudadanía en general, para altos funcionarios de los poderes del Estado, para quienes ejercen la actividad política y para los analistas que realizan estudios sobre la ejecución de las políticas públicas.

Las funciones que se identifican en esta clasificación son de interés general y susceptibles de ser utilizadas en una amplia variedad de aplicaciones analíticas y estadísticas, relacionadas con el estudio de la orientación de las acciones del gobierno.







Objetivos de esta Clasificación:

- La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:
- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales;
 y,
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.







Gasto Programable en Clasificación Funcional.

En el año 2017 el gasto programable (con un monto devengado de 22,173.9 millones de pesos), se distribuyó*, en 65.9 por ciento a las funciones de Desarrollo Social (14,603.3 millones de pesos); 6.6 por ciento a las funciones de Desarrollo Económico (1,472.2 millones de pesos); y 27.5 por ciento (6,098.4 millones de pesos) a las funciones de Gobierno, como se muestra en la siguiente gráfica.

(Miles de pesos)	TADO ANALÍTICO DEL	GASTO PROG CON BASE EN Clasifica ercicio 2017		al			
Finalidad	2016	2017		Variaciones res a: Presup Aprobado			Variación Real*
	Devengado	Aprobac		Importe	%	%	
Gobierno	5,301,925	4,713,864	6,098,404	1,384,540	29.	4%	9.6%
Desarrollo Social	13,199,578	13,536,880	14,603,336	1,066,455	7.	9%	5.4%
Desarrollo Económico	2,767,050	1,183,059	1,472,233	289,174	24.	.4%	-49.3%
Gasto Pendiente de Asignaci	ón Funcional 0	1,000	0	-1,000	-100.	.0%	
Total 19,434,803	21,268,553		22,173,973	2,739,17	1.	4.1%	-0.7%

^{*} Factor de delectación 1.0497

Deflactado con el Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

En el cuadro anterior, se aprecia el crecimiento de la inversión en el Desarrollo Social con una tasa de crecimiento del 7.9 por ciento en comparación con el porcentaje del año pasado que mostraba una reducción del 2.7 por ciento. Por su parte, las inversiones en el conjunto de funciones de Desarrollo Económico muestran un crecimiento del 24.4 por ciento respecto a lo

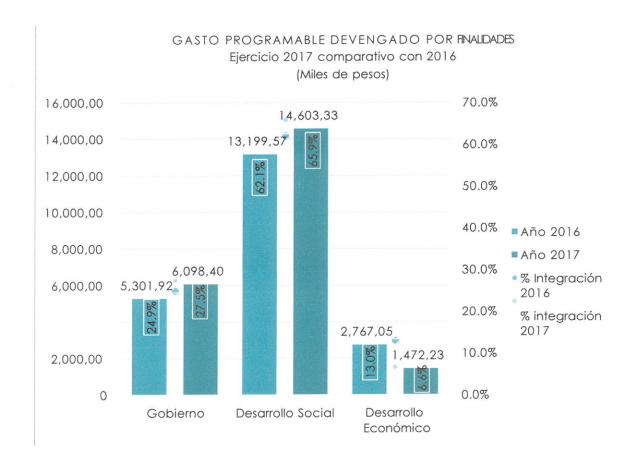
^{*}En términos de montos del flujo de efectivo, a las funciones de Desarrollo Social corresponden 13,821.4 millones de pesos; 1,098 millones de pesos a las funciones de Desarrollo Económico y 5,428.3 millones de pesos a las funciones de Gobierno.







aprobado inicialmente; y finalmente, en el ámbito funcional de Gobierno se observa un crecimiento del 29.4 por ciento respecto a la estimación inicial. Dichas variaciones, cuyos aspectos de mayor relevancia se describen a continuación, se integran cuantitativamente, de manera analítica en el apéndice de egresos y se describe en términos cualitativos, con base en indicadores, en la exposición de resultados de los programas presupuestarios vinculados a las funciones referidas en el apartado Resultados de la Orientación Funcional Programática.









Al interior del gasto en Desarrollo Social, el gasto en Educación, ocupó el 63 por ciento del gasto para el Desarrollo Social, equivalente a más de la tercera parte del gasto programable (41.7 por ciento). Asimismo, se aprecia el incremento del gasto destinado a las materias de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales que arrojó un resultado de crecimiento de 68.5 por ciento, por efecto de la inversión de 241.2 millones de pesos adicionales al presupuesto original. En resumen, las tareas de educación, cultura y deporte fueron objeto de inversión por 9,830.5 millones de pesos.

En el ámbito funcional de la Salud, se invirtieron 3,451 millones de pesos, que representan 283.9 millones de pesos (9 por ciento) más que el presupuesto aprobado para el año. A propósito del gasto en Salud es relevante señalar que ese gasto representa el 23.6 del gasto en Desarrollo Social y ocupa el 15.6 por ciento del gasto programable total.

El gasto destinado a la protección social (que incluye el ejercicio del Seguro Popular, fondeado con recursos federales y estatales) y otros asuntos sociales alcanzó la suma de gasto devengado de 371.4 millones de pesos, cifra inferior al presupuesto original por 22.5 millones de pesos, generándose una reducción de crecimiento real de 6.5 por ciento.

Con relación a la inversión en las funciones de Protección Ambiental, Vivienda y Servicios a la Comunidad, se destinaron el 5.3 por ciento del gasto Social (1.1 y 4.2 por ciento respectivamente).







A continuación, se muestra en la siguiente gráfica el destino de los recursos de acuerdo al sector:

> ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO ANALÍTICO DEL GASTO PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO DE **EGRESOS**

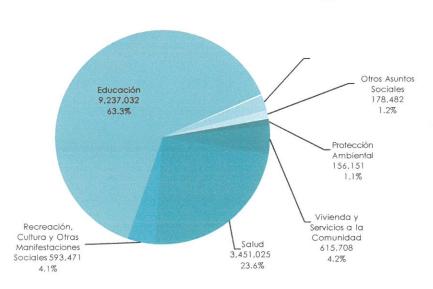
CON BASE BY DEVBYGADO Clasificación Funcional Ejercicio 2017 comparativo con 2016

(Miles de pesos)

Finalidad/Función	2016	20	17	Variaciones re a: Presupue: Aprobado 2	sto	Variación Real*
	Devengado	Aprobado	Devengado	Importe	%	%
Desarrollo Social	13,199,578	13,536,880	14,603,336	1,066,455	7.9%	5.4%
Protección Ambiental	158,089	605,792	156,151	-449,641	-74.2%	-5.9%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	523,232	274,819	615,708	340,888	124.0%	12.1%
Salud	3,221,170	3,167,082	3,451,025	283,943	9.0%	2.1%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	587,599	352,268	593,471	241,202	68.5%	-3.8%
Educación	8,271,052	8,594,159	9,237,032	642,874	7.5%	6.4%
Protección Social	289,921	348,879	371,467	22,588	6.5%	22.1%
Otros Asuntos Sociales	148,514	193,881	178,482	-15,399	-7.9%	14.5%

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL EN DESAFROLLO SOCIAL C O N BASE EN DEVENGADO Ejercicio 2017 (Miles de pesos)

Protección Social 371,467 2.5%









Respecto al gasto en las funciones de Desarrollo Económico, en estas se devengaron en el año 1,472.2 millones de pesos, habiéndose incurrido en un gasto nominal superior al presupuestado por 289,174 millones de pesos (24.4 por ciento más), y que significaron, una reducción de 49.3 por ciento en términos del poder adquisitivo del año 2016.

	TTICO DEL GASTO P CO		Funcional arativo con		=	
Finalidad/Función	2016	20	117		pecto a: p Aprobado)17	Variación Real*
	Devengado	Aprobado	Devengado	Importe	%	%
Desarrollo Económico	2,767,050	1,183,059	1,472,233	289,174	24.4%	-49.3%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	98,390	136,490	108,289	-28,200	-20.7%	4.9%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	2,017,168	365,171	405,061	39,890	10.9%	-80.9%
Combustibles y Energía	0	0	0	0		
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0		
Transporte	111,796	123,922	363,229	239,307	193.1%	209.5%
Comunicaciones	62,669	16,326	40,947	24,621	150.8%	-37.8%

503,354

29,517

8.280

501,242

44.343

9,123

-2.113

14,826

-0.4%

50.2%

10.2%

7.8%

83.5%

-20.9%

Ciencia, Tecnología e Innovación

Turismo

Deflactado con el Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chefumal, Q. Roo.

443,022

23,022

10.983

Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

Al interior del gasto en Desarrollo Económico, destaca el gasto canalizado a las funciones de Comunicaciones y Transporte, que en conjunto significaron en el año 2017 una inversión pública por 404.2 millones de pesos (62.7 y 363.2 millones de pesos, respectivamente). Así mismo, es pertinente señalar el impulso al desarrollo de las funciones de Ciencia, Tecnología e Innovación, alcanzó una inversión de 44.3 millones de pesos (50.2 por ciento adicional que lo aprobado). Por otro lado, si bien a un ritmo menos acelerado que el año anterior, continuó el ritmo de inversión en los ámbitos funcionales de Desarrollo Agropecuario

Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos * Factor de delectación 1.0497

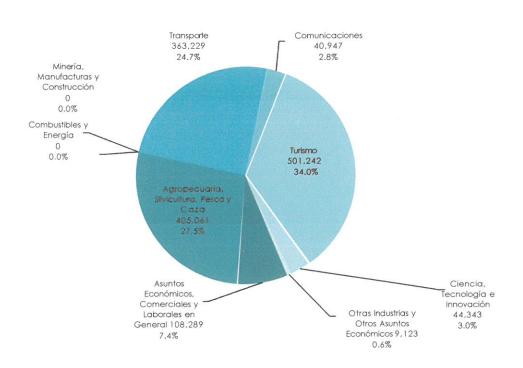






(Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza), donde la inversión alcanzó la suma de 405 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real de 10.9 por ciento respecto al presupuesto aprobado; de igual manera, la inversión en funciones de Desarrollo Económico, las relativas al Turismo alcanzaron el nivel de 503.4 millones de pesos (7.8 por ciento más que lo devengado para el ejercicio 2016). Se puede apreciar que la inversión en las funciones relativas a los aspectos Económicos, Comerciales y Laborales, en los que se registró un decremento de inversión a la proyectada por 28.2 millones de pesos.

DISTRIBUCIÓN RUNCIONAL DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL EN DESARROLLO ECONÓMICO CON BASE DEVANCIADO Ejercicio 2017 (Miles de pesos)









Finalmente, en cuanto al Gasto de Gobierno donde se observa un gasto superior a la meta proyectada, en el orden de 29.4 por ciento, y un incremento real de 9.6 por ciento; en materias sustantivas contempladas en esta clasificación funcional como las relativas a Impartición de Justicia, Procuración de Justicia y Seguridad Pública se destinaron (gasto devengado) 2,669.7 millones de pesos. Es significativo señalar que en materia de procuración e impartición de justicia se generó un crecimiento real del gasto en el año 2017 de 6.4 por ciento y en Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior el 68.6 por ciento. Cabe señalar que en el gasto previsto en materia de Asuntos Financieros y Hacendarios en el año 2017 alcanzó la suma de 392.5 millones de pesos (58.6 por ciento en comparación con el presupuesto aprobado). En las funciones de Coordinación de Política de Gobierno se generó un decremento real de 8.9 por ciento, de igual forma el gasto en servicios generales decreció en términos reales el 25.6 por ciento debido a la dinámica de operación general de los servicios de apoyo a las operaciones sustantivas.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO ANALÍTICO DEL GASTO
PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CON BASE BY DEVENGADO
Clasificación Funcional
Ejercicio 2017 comparativo con 2016
(Miles de pesos)

finalidad/función	2016	2017		Variaciones respecto a: Aprobado 20	Variación Real*	
	Devengado	Aprobado	Devengado	Importe	%	%
Gobierno	5,301,925	4.713,864	6,098,404	1,384,540	29.4%	9.6%
Legislación	472,631	546,030	611,145	65,115	11.9%	23.2%
Justicia	1,387,862	1,438,533	1.550.725	112,191	7.8%	6.4%
Coordinación de la Política de Gobierno	757,638	558,650	724,639	165,988	29.7%	-8.9%
Relaciones Exteriores	0	0	0	0		
Asuntos Financieros y Hacendarios	732,601	669,966	1,062,509	392,543	58.6%	38.2%
Seguridad Nacional	0	0	0	0		
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	632,080	934,396	1,118,939	184,543	19.7%	68.6%
Otros Servicios Generales	1,319,112	566,289	1,030,448	464,159	82.0%	-25.6%

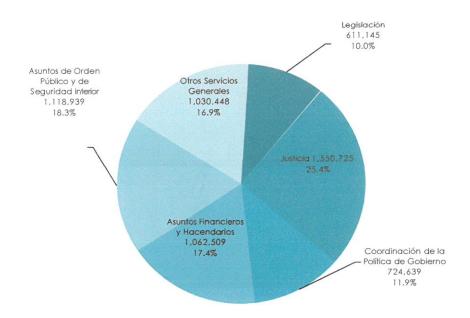






DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL EN FUNCONES DE GOBERNO CON BASE EN DEVENGADO

Ejercicio 2016 (Miles de pesos)



Orientación del Gasto del Poder Ejecutivo a los Sectores Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

El resultado presupuestal de la asignación y ejecución de los recursos a través de los programas presupuestarios del año 2017 dio como resultado la distribución del gasto del Poder Ejecutivo, en los ejes y sectores estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que se resume en términos cuantitativos a continuación (con mayor detalle en el apéndice de egresos) y que desde el punto de vista







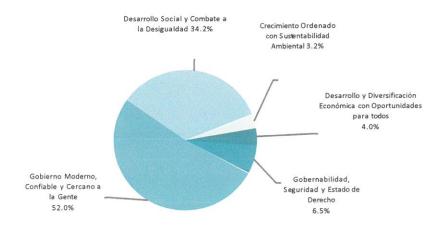
cualitativo se hallan comentados en sus aspectos más relevantes, bajo el esquema de la Clasificación Funcional Programática en este informe.

En atención a los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo y el gasto devengado y pagado (en flujo de efectivo), los resultados presupuestales del año 2017 son los siguientes:

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO POR EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022* ⁽¹⁾ Ejercicio 2017 (Miles de pesos)									
Eje	Devengado	Integración	Pagado	Integración					
Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos	800,593	4.0%	512,050	2.8%					
Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho	1,311,275	6.5%	1,088,383	6.0%					
Gobierno Modemo, Confiable y Cercano a la Gente	10,410,320	52.0%	9,813,942	34.2%					
Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	6,858,995	34.2%	6,242,353	34.2%					
Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	646,673	3.2%	605,584	3.3%					
Total	20,027,856	100.0%	18,262,312	100.0%					

^{*}No incluye el pago de Servicio de la Deuda Pública.

INTEGRACIÓN DELGASTO DEL PODER EBOJINO POR EE DEL PLAN ESTATAL DE DESARPOLIO 2016-2022 CON BASE EN DEVENSACO Ejercicio 2017



⁽¹⁾ Se incluye dentro del Poder Ejecutivo al Sector Paraestatal. Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.







GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO POR EJE Y SECTOR DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022*

CON BASE BY DEVENGADO

Ejercicio 2017

(Miles de

pesos)		
e/Sector	Devengado	Integració
Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos Empleo y	800,593	4.0%
Justicia Laboral	51,563	0.3%
Desarrollo, Innovación y Diversificación	345,783	1.7%
Económica Competitividad e Inversión	30,133	0.2%
Diversificación y Desarrollo del Turismo	373,115	1.9%
Gobernabilidad, Seguidad y Estado de Derecho	1,311,275	6.5%
Gobernabilidad	241,066	1.2%
Capacitación, Vinculación y Actuación de los Cuerpos	468,514	2.3%
Policiales Equipamiento y Tecnología para la Seguridad	147,633	0.7%
Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad	294,584	1.5%
Vial. Sistema Penitenciario	128,502	0.6%
Protección Civil	11,587	0.1%
Derechos Humanos	0	0.0%
Procuración de	19,388	0.1%
Justicia	10,410,320	52.0%
Gobierno Moderno, Confidable y Cercano a la Gente	7,016	0.0%
Gobierno Transparente y de Puertas Abiertas.	201,574	1.0%
Comunicación e Información Gubernamental	105	0.0%
Gobierno Digital y con Innovación	481,004	2.4%
Gubernamental Administración Responsable de	95,165	0.5%
Recursos.	227,723	1.1%
Gestión y Control Gubernamental.	9,217,082	46.0%
Robustecimiento de las Finanzas	180,652	0.9%
Públicas Planeación y Evaluación	0	0.0%
Estratégica Gerencia Pública.	0	0.0%
Gestión y Control Gubernamental.	6,858,995	34.2%
Procuración de Justicia Ambiental	200,977	1.0%
Estatal	428,427	2.1%
Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	2,672,937	13.3%
Combate a la Pobreza	3,238,421	16.2%
Recomposición del tejido social	309,598	1.5%
Educación Pública de	8,635	0.0%
Calidad Salud pública	646,673	3.2%
Universal	31,498	0.2%
Atención a grupos en situación de	35,294	0.2%
vulnerabilidad Igualdad de Género	25,937	0.1%
Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	410,554	2.0%
Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión	30,216	0.2%
Regional y Metropolitana	113,173	0.6%
Medio Ambiente y	0	0.0%
Sustentabilidad Movilidad v		
,		
Transporte Infraestructura para el Desarrollo del Estado		
Vivienda		
Servicios Públicos de		
Calidad Finanzas Públicas	00 007 074	100.001
Total	20,027,856	100.0%

^{*}No incluye el pago de Servicio de la Deuda Pública.

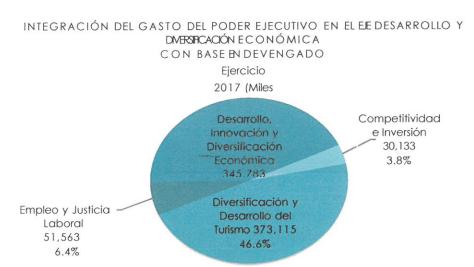
⁽¹⁾ Se incluye dentro del Poder Ejecutivo al Sector Paraestatal. Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.





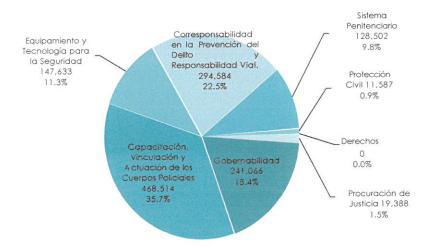


Las proporciones como se distribuyó el gasto programable ejercido por el Poder Ejecutivo en el año 2017 por Eje y Sector del Plan Estatal de Desarrollo son las siguientes:



INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL PODER EJECUTIVO EN ELEEGOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y EXADO DE DERECHO CON BASE EN DEVENGADO

Ejercicio 2017 (Miles de pesos)





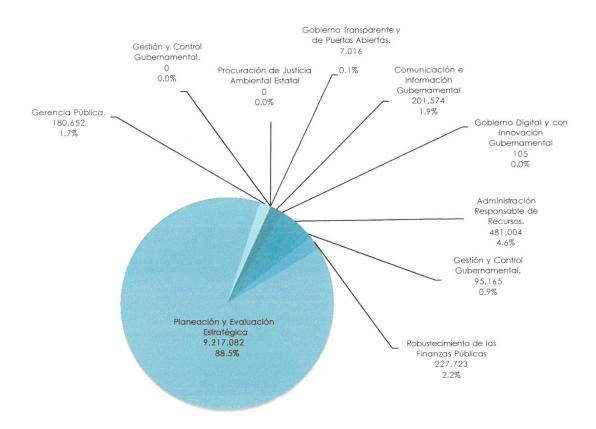




INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL PODER EJECUTIVO EN EL EJE GOBIERNO MODERNO, CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE CON BASE EN DEVENGADO

EJERCICIO 2017

(Miles de Pesos)





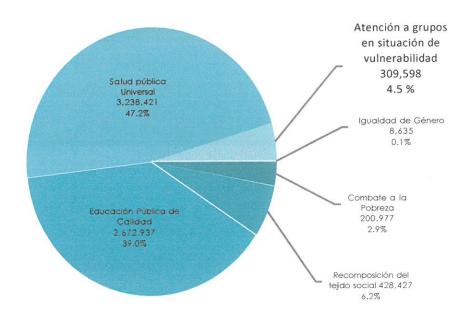




INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL PODER EJECUTIVO EN ELEEDESARROLLO SOCIAL YCOMBATE A LA DESCUADAD CON BASE EN DEVENGADO

Ejercicio 2017 (Miles

de pesos)

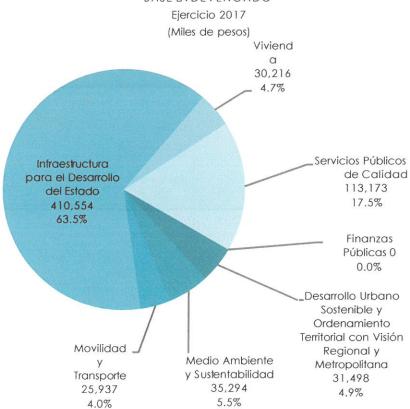








INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL PODER EJECUTIVO EN EL ELE CRECIMIENTO ORDENADO CON SUSTENTABLIDAD AMBIENTAL CON BASE EN DEVENGADO



Fuente: Del tomo de la Cuenta Pública del Ejercicio 2017. http://www.sefiplan.groo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG 30042018 Cuenta%20Publica%20Tomo%20I%202017.pdf







ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Clasificación Funcional Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)

Finalidad/Función	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercici
Gobierno	4,713,864	2,044,653	6,758,517	6,098,404	5,428,285	660,113
Legislación	546,030	65,115	611,145	611,145	595,649	0
Justicia	1,438,533	177,782	1,616,315	1,550,725	1,493,951	65,590
Coordinación de la Política de Gobierno	558,650	590,269	1,148,919	724,639	665,373	424,281
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	C	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	669,966	415,990	1,085,956	1,062,509	976,714	23,447
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	934,396	320,182	1,254,579	1,118,939	890,625	135,639
Otros Servicios Generales	566,289	475,314	1,041,603	1,030,448	805,973	11,155
Desarrollo Social	13,536,880	1,749,360	15,286,240	14,603,336	13,821,371	682,904
Protección Ambiental	605,792	-374,057	231,735	156,151	150,675	75,584
Vivienda y Servicios a la Comunidad	274,819	638,355	913,174	615,708	575,787	297,467
Salud	3,167,082	340,775	3,507,858	3,451,025	3,168,940	56,832
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	352,268	255,891	608,160	593,471	535,415	14,689
Educación	8,594,159	826,588	9,420,746	9,237,032	8,890,311	183,714
Protección Social	348,879	58,038	406,917	371,467	343,402	35,450
Otros Asuntos Sociales	193,881	3,770	197,651	178,482	156,841	19,168
Desarrollo Económico	1,183,059	458,296	1,641,355	1,472,233	1,097,962	169,122
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	136,490	23,200	113,289	108,289	93,818	5,000
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	365,171	88,495	453,666	405,061	353,597	48,604
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	123,922	312,708	436,630	363,229	337,550	73,401
Comunicaciones	16,326	34,632	50,958	40,947	38,290	10,011
Turismo	503,354	29,448	532,802	501,242	225,661	31,560
Ciencia, Tecnología e Innovación	29,517	15,188	44,705	44,343	40,652	362
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	8,280	1,025	9,305	9,123	8,394	183
Otros	6,982,702	20,454,793	27,437,494	27,254,610	27,189,793	182,885
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	3,100,563	19,055,007	22,155,570	22,127,675	22,124,875	27,895
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y						
Ordenes de Gobierno	3,774,113	1,414,831	5,188,944	5,033,954	4,987,344	154,990
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	107,025	14,045	92,980	92,980	77,574	0
Gasto Pendiente de Asignación Funcional	1,000	-1,000	0	0	0	0
Total	26,416,505	24,707,102	51.123.607	49,428,583	47,537,411	1,695,025







DEUDA PÚBLICA.

I. Deuda Pública del Sector Estatal

En términos de los artículos 1 fracción IV; 2 fracción I; 6 fracción XII; 16, fracción I inciso g) y 19 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo ha revisado la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, registrada en la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), así como los resultados de las auditorías practicadas por la ASEQROO al respecto y que se encuentra contenido en el Informe General Ejecutivo remitido por dicha institución fiscalizadora.

Deuda Pública Estatal Contratada.

Durante el ejercicio fiscal 2017, no se efectuó contratación de financiamientos a corto y largo plazo por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, únicamente realizaron el pago de intereses y amortizaciones de capital a financiamientos contratados en ejercicios anteriores. Cabe hacer mención que el 11 de noviembre de 2016, se autorizó por parte de la XV Legislatura del Congreso del Estado de







Quintana Roo, el refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa del Estado, que se encontraba vigente con las instituciones de crédito por un monto total de \$19,620,370,712.13, llevándose a cabo todos los procedimientos a finales del mismo año. Sin embargo, fue a partir de enero de 2017 que se realizó la disposición de los recursos derivados del refinanciamiento.

Deuda Pública Estatal Fiscalizada.

En el ejercicio fiscal 2017 se practicó una auditoría de deuda pública, correspondiente al cumplimiento financiero del pago de amortizaciones e intereses de financiamientos, otras obligaciones y empréstitos, a largo plazo. Derivado de la auditoría realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

Deuda Pública Largo plazo:

Registro	Acreed	Motivo de su Contratació n	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Saldo actual 31/12/2017	Tipo de garantí a	Tipo de Instrumento	Monto
RUOE-438GOB/2011	Banco Mercan til del Norte, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	\$2,250,000,000	\$ 2,113,108,272.51	_			
RUOE-449GOB/2011	Banobr as, S.N.C.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	3,999,999,990	3.881.857.546.96	-			
RUOE-069GOB/2012	Banobr as, S.N.C.	Necesidade s de Inversión Pública	Inversión Pública Productiva	262,861,190	262.861,190.00	262,861,190.00			
RUOE-450GOB/2011	HSBC México, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	1,500,000,000	1,316,926,644.00	-			
RUOE-451GOB/2011	Banco Multiva, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	1,543,532,736	1,372.001,103.48	-			
RUOE-002/2015	Banco Interac ciones, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	1,434,458,407	1.434,458.407.00	-			







Registro	Acreed or	Motivo de su Contratació n	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Saldo actual 31/12/2017	Tipo de garantí a	Tipo de Instrumento	Monto
RUOE-026/2013	Banco Multiva, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	2,500,000,000	2,432,664,000.00	-			
RUOE-029/2013	Banco Interac ciones, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	2.484.000,000	2.347.648.593.17	-			
RUOE-026/2014	Banco Multiva, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	1,200,000,000	1,200,000,000.00	-			
RUOE-027/2014	HSBC México, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	400,000,000	380,445,472.00	-			
RUOE-028/2014	Bansi, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Refinanciami ento de Deuda Anterior	1,400,000,000	1,361.852,359.00	-			
RUOE-001/2015	Banco Interac ciones, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Inversión Pública Productiva	1,000.000,000	1,000.000.000.00	-			
REOF-009/2016	Banobr as, S.N.C.	Necesidade s de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	5,900,000,000	-	5,865,779,371.84			
REOF- 012/2016	Banco Mercan til del Norte, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	3.000.000.000	-	2,809,335,086.47	GPO	SWAP	25% del saldinsoluto di principal programado conforme a la pagarés suscrita por el estado amparo de contrato de crédito.
REOF- 010/2016	Banco Multiva, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	5,004,665,103		4,982.501,032.68	GPO	SWAP	25% del sald insoluto di principal programado conforme a la pagarés suscrita por el estado a amparo de contrato de crédito.
REOF-011/2016	HSBC México, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	1,698,186,888	-	1,684,979,793.31			
REOF-008/2016	Banco Interac ciones, S.A.	Necesidade s de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	3,656.451,554	-	3,622,107,442.07	GPO	SWAP	25% del saldinsoluto de principal programado conforme a la pagarés suscrita por el estado a amparo de contrato de crédito.
		Totales			\$19,103,823,588.1	\$19,227,563,916.37			







Análisis de Indicadores.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el Estado de Quintana Roo, en base a las estadísticas trimestrales (4to. Trimestre) reportadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y algunas otras obligaciones reportadas.

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS POR FUENTE DE PAGO

Saldos al cierre de 2017 (Millones de pesos)

	Gobierno de la Entidad Federativa							Entes Públicos Estatales			
	Total	Subtota I	Participacion es	Aportacion es	Ingresos Locales	Corto Plazo Quirografari o	Subtot al	Participacion es	Ingresos Locales		
Quintana Roo	19,499. 6	18,964. 7	18,964.7	0.0	0.0	0.0	534.9	534.9	0.0		

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS POR TIPO DE ACREEDOR Y FUENTE DE PAGO

Saldos al cierre de 2017 (Millones de pesos)

Entidad Federativ	ra Total	Banca Múltiple				ones ítiles	Otros
Quintana Roo	19,499.6	13,633.8	5,865.8	3	0.0	0.0	0.0
Fuente:	Secretaría	de	Hacienda	У		Crédito	Público;



Entidad





Plazo promedio ponderado por el monto en años 2017

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS Relación entre los financiamientos y las participaciones en ingresos federales por acreditado al cierre de 2017

(Relación %)

Entidad	Deuda / Participaciones 2017
Quintana Roo	266.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS Saldo como por ciento del PIBE por Entidad Federativa al cierre de 2017 (Relación %)

Concepto	Deuda / PIBE 2017	
Quintana Roo	6.6	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de los financiamientos

por Entidad Federativa al cierre de 2017

Quintana Roo	21.7	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017

Saldo como porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa al cierre de 2017 (Relación %)*

Entidad	2017
Quintana Roo	80.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017







FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS Tasa de interés promedio ponderada por Entidad Federativa al cierre de 2017

Entidad	2017
Quintana Roo	9.0%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017

Sistema de Alertas.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá evaluar aquellos Entes Públicos locales (Entidades Federativas, Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas Paraestatales, etc.) que tengan contratos Financiamientos u obligaciones cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, inscritas dentro del Registro Público Único, de acuerdo a su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, se consolidarán estos con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.







En este apartado se presentan los resultados obtenidos por el Estado, en base a la medición de los indicadores del sistema de alertas respecto de sus niveles de endeudamiento al cuarto trimestre del 2017, publicado el 28 de febrero de 2018: El Estado de Quintana Roo en su resultado del sistema de alertas se encuentra en un nivel de endeudamiento en Observación.

Conclusiones.

En términos generales, se constató que el Estado de Quintana Roo con obligaciones financieras a largo plazo, contempló el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Evaluación de la Deuda Pública Fiscalizable de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Deuda Pública del Sector Municipal.

En términos de los artículos 1 fracción IV; 2 fracción I; 6 fracción XII; 16 fracción I inciso g) y 19 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado







de Quintana Roo (ASEQROO) revisó la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública de los municipios, registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como los resultados de las auditorías practicadas por la ASEQROO al respecto.

Deuda Pública Municipal Contratada.

Durante el ejercicio fiscal 2017, se detectó la contratación de financiamientos a corto plazo por parte de los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto y Puerto Morelos; en tanto que los municipios de Othón P. Blanco, Tulum, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, realizaron el pago de intereses y amortizaciones de capital a financiamientos contratados en ejercicios anteriores.

El municipio de Bacalar no contrató financiamiento durante el ejercicio fiscal en mención, ni presenta saldos de deuda pública provenientes de ejercicios anteriores.







Financiamientos, Obligaciones y/o Empréstitos contratados en el Ejercicio Fiscal 2017

			T		
Entidad	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre del 2017	Institución Financiera	Modalidad	Destino
H. Ayuntamiento de José María Morelos	\$17,796,780.97	\$8,598,452.29	Solugob, S.A.P.I de C.V, SOFOM, E.N.R.	Corto Plazo	Gasto Corriente
H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto	8,500,000.00	8,500,000.00	Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple	Corto Plazo	Gasto corriente
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	15,000,000.00	12,857,143.00	Banorte	Corto Plazo	Gasto corriente
Totales	\$41,296,780.97	\$29,955,595.29			



Puerto





Deuda Pública Municipal Fiscalizada.

En el ejercicio fiscal 2017 se practicaron diez auditorías de deuda pública, de las cuales siete correspondieron al cumplimiento financiero al pago de amortizaciones e intereses de financiamientos, otras obligaciones y empréstitos, y tres al cumplimiento financiero de financiamientos a corto plazo; derivado de las auditorías realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ente Fiscalizado	Monto Contratado		Saldo de la Deuda al 31/12/2017	Muestra Auditada	Fecha de contratació n	Plazo de Vencimien to	Observaciones
H. Ayuntamien to de Othón P. Blanco	\$ 450	0,000,000.00	\$ 434,150,180.01	\$ 47,931,792.0 0			Sin observaciones
Desagregad o:		00.000,000,000,000,000,000,000,000,000,			18/02/2015 04/02/2011	20 años 20 años	
Interaccion es							
IDEFIN H. Ayuntamien to de José María Morelos	17	7,796,780.97	8,598,452.29	17,796,780.9 7		Ι απο	Falta de inscripción en el Registro Público Único de Financiamient os y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Falta de investigación de mercado para la contratación de deuda en las mejores condiciones. El costo financiero de la deuda no fue registrada en la cuenta contable que establece la CONAC.
H. Ayuntamien to de Felipe Carrillo	8	3,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00		1 año	Sin observaciones







Ente Fiscalizado		Monto Contratado	•	Saldo de la Deuda al 31/12/2017	Muestra Auditada	Fecha de contratació n	Plazo de Vencimien to	Observaciones
H. Ayuntamien to de Tulum			13,353,672.06	0.00	487,430.01	29/12/2016	1 año	Falta de inscripción en el Registro Público Único de Financiamient os y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
H. Ayuntamien to de Solidaridad			780,000,000.00	719,573,530.00	81,251,748.6 5	26/02/2014	20 años	Sin observaciones
H. Ayuntamien to de Cozumel			440,712,017.00	425,069,320.99	45,509,502.3 7			Pago de intereses moratorios derivados del
Desagregad o:			316,712,017.00 124,000,000.00			24/11/2015 07/03/2011	20 años 20 años	pago tardío de las amortizacione s de capital e intereses.
Interaccion es Banobras								
H. Ayuntamien to de Puerto Morelos			15,000,000.00	12,857,143.00	15,000,000.0		1 año	Falta de inscripción en el Registro Público Único de
								Financiamient os y Obligaciones de Entidades Federativas y
H. Ayuntamien to de Benito			1,398,751,205.00	1,165,179,356. 04	111,987,850. 10			Municipios. Sin observaciones
Juárez Desagregad o: Banobras Banobras			227,045,020.00 1,171,706,185.00			16/12/2010 16/12/2010	15 años 20 años	
H. Ayuntamien to de Isla			11,200,109.00	5,319,427.63	659,647.02	16/10/2014	5 años	Sin observaciones
Mujeres H. Ayuntamien to de Lázaro Cárdenas			9,200,000.00	5,323,695.15	2,524,753.61	03/06/2015	5 años	Los intereses, las comisiones y otros gastos de la deuda pública correspondien tes al ejercicio fiscal 2017, no fueron contabilizados como lo establece el plan de cuentas emitido por el CONAC.
Totales	\$3,144,513,784. 03	\$2,784,571,105. 11	\$331,649,504. 73					







Ente Fiscalizado

Monto Contratado

Saldo de la Deuda al 31/12/2017

Muestra Auditada Fecha de contratació Plazo de Vencimien to

Observaciones

Análisis de Indicadores.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los municipios, en base a las estadísticas trimestrales (4to. Trimestre) reportadas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y algunas otras obligaciones reportadas.

FINANCIAMIENTOS DE MUNICIPIOS POR TIPO DE ACREEDOR Al cierre de 2017 por Entidad Federativa y Municipio (Millones de pesos)

	(/	Millones de pes	os)		
	Banca Múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
					2,763.6
Quintana Roo	1,367.2	1,280.4	0.0	116.1	
Cozumel	316.7	104.9	0.0	0.0	421.6
Felipe Carrillo Puerto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Isla Mujeres	0.0	5.4	0.0	0.0	5.4
Othón P. Blanco	318.1	0.0	0.0	116.1	434.2
Benito Juárez	0.0	1,165.2	0.0	0.0	1,165.2
José María Morelos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Lázaro Cárdenas	0.0	4.9	0.0	0.0	4.9
Solidaridad	719.6	0.0	0.0	0.0	719.6
Tulum	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bacalar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Puerto Morelos	12.9	0.0	0.0	0.0	12.9







Porcentaje de Participaciones Afectado p	or Municipio
Municipio por Entidad Quintana Roo	Porcentaje
Bacalar	0.0
Benito Juárez	78.3
Cozumel	77.8
Felipe Carrillo Puerto	0.0
Isla Mujeres	8.1
José María Morelos	0.0
Lázaro Cárdenas	31.1
Othón P. Blanco	86.6
Solidaridad	100.0
Tulum	0.0

Fuente: Información proporcionada por las entidades (definidas conforme a lo previsto por el segundo párrafo del Art. 1 de la Ley de Coordinación Fiscal). Algunos de los porcentajes fueron calculados con base en las amortizaciones de capital e intereses pagados de los financiamientos o a la proyección del servicio de deuda con respecto a las participaciones estimadas para el municipio para el ejercicio fiscal 2014.

Los porcentajes de participaciones afectados por los municipios corresponden a los recursos depositados por la Tesorería de la Federación o Tesorerías Estatales, por instrucción de dichos municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso) o los recursos, que, en su caso, se utilizan para pagar una obligación bajo un mandato o una instrucción irrevocable enviada por los mismos. Es importante señalar, que no necesariamente reflejan el monto que se utiliza para pagar los financiamientos u obligaciones contraídas. El porcentaje de participaciones afectado informado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

* Se refiere a municipios con contratos de mandato que estipulan la afectación de la totalidad de sus participaciones para garantizar el pago de sus obligaciones.

FINANCIAMIENTOS DE MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS Saldo como por ciento del PIBE* por Entidad Federativa al cierre de 2017 (Relación %)

Concepto Deuda / PIBE 2017

Quintana Roo

0.9

*Los datos del PIBE de 2017 son estimados.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas







Conclusiones de la Deuda Pública Municipal.

En términos generales, se constató que los municipios con obligaciones financieras a largo y corto plazo, contemplaron el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con excepción de las observaciones señaladas en los informes individuales de las entidades fiscalizadas.

4. CONCLUSIONES AL INFORME GENERAL EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta derivado del Análisis a los diversos informes de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 emite las siguientes Conclusiones del Informe General Ejecutivo y los correspondientes informes individuales, así como las Recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.







CONCLUSIONES

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II párrafo primero del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado entregó dentro de los plazos establecidos a la H. XV Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, 122 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones, correspondientes a la fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017.

Fueron recibidos en tiempo y forma: 122 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones, correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017.

De los 122 informes individuales realizados a través de 201 auditorías a los entes fiscalizados, por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se fiscalizaron ingresos por una muestra global de \$11,351,903,022.27 representando un 71% del total de la población objetivo; así como egresos por un total de muestra global de \$9,896,884,850.63 que representa un 63% de la población objetivo; así como inversiones físicas por un monto total de muestra auditada de







\$240,779,365.40 lo que representa el 82.31% del universo auditable y el monto total de una muestra global por \$19,435,311,069.84 de la deuda pública fiscalizable que representó el 86% de la población objetivo, haciendo un total global de muestra auditada por todos los rubros por la cantidad de \$40,924,878,308.14.

De los 122 informes individuales realizados a través de 201 auditorías a los 101 entes fiscalizados, por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se determinaron en la primera entrega de informes individuales 53 recomendaciones; en la segunda entrega 143 recomendaciones y 89 pliegos de observaciones y en la tercera entrega 315 recomendaciones y 211 pliegos de observaciones, haciendo un total de 511 recomendaciones emitidas y 300 pliegos de observaciones a los entes fiscalizables.

Como resultado del resumen de observaciones de los informes semestrales con corte al 30 de abril de 2019, se observa que del total de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de un total de 317 recomendaciones emitidas en materia financiera 104 no han sido atendidas y 213 se encuentran en proceso; de un total de 43 recomendaciones emitidas en materia de inversiones físicas, todas se encuentran en proceso y de un total de 151 recomendaciones en materia de desempeño, han sido atendidas por los entes fiscalizables 20, no atendidas 48 y en proceso de solventar 83. Así también de los pliegos de observaciones, de las 290 emitidas en materia financiera, 73 se







encuentran atendidas, 159 no atendidas y 58 en proceso de solventación; así como también de las 10 emitidas en materia de obra pública, todas se encuentran en proceso de solventación.

Las acciones que emitió la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se derivan generalmente por las siguientes causas: 1. Falta de documentación comprobatoria y justificativa que evidencie el gasto; 2. Falta de documentación comprobatoria que no reúne requisitos fiscales; 3. Deficiencias en el control y resguardo de bienes muebles; 4. Irregularidades en la contratación de bienes y servicios; 5. Incumplimiento en el ejercicio de los gastos por comprobar; 6. Inadecuada integración, control y resguardo de expediente; 7. Pagos en exceso en obra pública; 8. Incumplimiento en la normatividad; 9. Bienes muebles no encontrados; 10. Pagos en exceso por personal no encontrado; 11. Cobros indebidos a beneficiarios de programas; 12. Irregularidades en la ministración de viáticos; 13. Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria; 14. Actualización de deudores diversos con saldos pendientes por comprobar; y 15. Falta de registros contables, entre otros.

De los resultados generales del ejercicio presupuestal de la Administración Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo en su distribución presupuestaria programable y no programable, para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por la H. XV Legislatura del Estado se estableció un monto de gasto anual de 26,416.5 millones de pesos, en equilibrio con el monto y estructura de las estimaciones incluidas en la Ley de Ingresos para ese







mismo año; reportándose un gasto devengado de 49,428.5 millones de pesos (que en flujo de efectivo corresponde a 47,537.4 millones de pesos), que se integra por variaciones en los distintos ramos generales autorizados. Del monto total de recursos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del año 2017, una vez disminuidos los importes destinados al pago de Participaciones a Municipios, el pago del Servicio de la Deuda Pública, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se determinó el monto de recursos aplicables a la ejecución de programas denominado Gasto Programable. De las sumas del gasto programable y no programable, autorizado y ejercido del año 2017, se puede observar un nivel de ejercicio superior del gasto programable, en beneficio del logro de los objetivos y eventualmente superar las metas establecidas en el ámbito de las funciones del Gobierno del Estado. El Gasto Programable superó la previsión original en términos del gasto devengado en 14.1 por ciento (4.7 por ciento en flujo de efectivo), con montos equivalentes de 2,739.1 millones de pesos y 912.8 millones de pesos; generándose un decremento real de dicha categoría de destino de gasto en los órdenes de -0.7 por ciento en el gasto devengado y -2.5 por ciento, en flujo de efectivo. Por su parte el Gasto No Programable, que incluye las Participaciones a Municipios del Estado, las ADEFAS, el Costo Financiero y Amortización de la Deuda Pública, mostró una variación con base en el gasto devengado, respecto al monto original autorizado de 20,272.9 millones de pesos, monto que se ubica tanto en las transferencias a Municipios como el Costo Financiero de la Deuda Pública del año 2017. En términos reales, el Gasto No Programable incrementó a una tasa del 281.1 por ciento, influida







principalmente por la variación real de las erogaciones por amortización de la deuda, en comparación con las del año 2016.

Derivado de lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado identificó situaciones de riesgo que implicarían obstáculos de efectividad y alcance de operación en los entes públicos, consistentes en: a) Afectación al Erario; b) Desfase entre Resultados Esperados y Obtenidos; c) Discrecionalidad en la toma de Decisiones; d) Información Financiera-Contable Incorrecta o Insuficiente; y e) Vulnerabilidad en las Finanzas Públicas.

Respecto a la fiscalización de la Deuda Pública Estatal y Municipal fiscalizable, nos hacemos partícipes de las conclusiones emitidas por la Auditoría Superior del Estado en el sentido de que se constató que el Estado de Quintana Roo con obligaciones financieras a largo plazo y los Municipios del Estado con obligaciones financieras a largo y corto plazo, contemplaron el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con excepción de las observaciones señaladas en los informes individuales de las entidades fiscalizadas.







Que el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017, incluyó el Resumen de las auditorías realizadas y las observaciones emitidas, las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la cuenta pública 2017, el Resumen de los resultados de la gestión financiera, Propuestas de modificaciones y reformas legislativas, el Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal 2017, el Fortalecimiento Institucional de la Auditoría Superior del Estado, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspección que correspondió al ejercicio 2017, así como infografías de auditorías relevantes.

Derivado del análisis a dichos informes, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, considera necesario realizar a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, las siguientes:

RECOMENDACIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Número 01. Al contenido de los informes individuales.

Que la Auditoría Superior del Estado, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, incluya dentro del contenido de los informes individuales, un apartado conteniendo como mínimo el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad en relación a la información Gubernamental y de la Cuenta Pública, consistente en:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:







- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de flujos de efectivo;
- d) Notas a los estados financieros;
- e) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
- 2. Fuentes de financiamiento;
- 3. Por moneda de contratación, y
- Por país acreedor;
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
 - **b)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica:
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.







El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
 - a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión, y
 - c) Indicadores de resultados.

Número 02.

Que la Auditoría Superior del Estado, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, incluya dentro del contenido de los informes individuales un análisis de los indicadores de evaluación al desempeño de cada ente público, en relación a si se cumplieron las metas y objetivos previstos.

Número 03.

Del total de 101 Entes Públicos, la Auditoría Superior del Estado elaboró ocho auditorias de evaluación al desempeño, se le recomienda ampliar el número de entes a auditar sobre el tema de Auditorías al desempeño.

Número 04.

Que la Auditoría Superior del Estado, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, realice recomendaciones a los Entes públicos para que el Presupuesto aprobado por la Legislatura en sus formatos emitidos por el







Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, registren en sus Sistema de Contabilidad los importes decretados.

Número 05.

Que la Auditoría Superior del Estado, en el marco de su autonomía técnica y de gestión y dando cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Artículo 38, fracción III anexe en un apartado cada informe individual el comparativo de la Ley de Ingresos estimada y los presupuestos de egresos aprobados con el momento contable de ingresos y egresos devengado; al nivel presupuestario que como mínimo indica el Consejo Nacional de Armonización contable, tanto de los Ingresos (si los tuviera) y de los egresos con sus respectivas variaciones absolutas y relativas.

Número 06.

Que la Auditoría Superior del Estado, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, incluya dentro del Informe Individual que corresponda, el importe especifico de los Ingresos y Egresos, aun cuando su Programa Anual de Auditoría (PAAVI), englobe los ingresos y egresos para una misma auditoría.

Número 07.

Que la Auditoría Superior del Estado, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, cuando emita las conclusiones resultado de la fiscalización a los entes públicos, estas deberán ser personalizadas en relación al objeto y finalidad para el que fue creado dicho ente.







Número 08.

Que la Auditoría Superior del Estado, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, al efectuar las observaciones derivadas de los pliegos de observación que anexaran a los informes individuales, están sean más detalladas en relación a los hallazgos detectados.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta han asumido la responsabilidad de integrar y emitir el presente Dictamen con el firme propósito de cumplir con el marco normativo estatal y con ello contribuir en la exigencia de la sociedad de transparentar el destino de los recursos públicos tanto estatales como municipales, en estricto apego a las disposiciones de la Constitución del Estado y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como demás normatividad en materia de transparencia, disciplina financiera y contabilidad gubernamental.

La legislatura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 fracción XXIX en relación directa con el artículo 77 de la Constitución Política del Estado es quien tiene la facultad, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del año anterior que deberán presentar las entidades fiscalizables, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios







señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Menciona la propia Constitución Estatal que si del examen que se realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, la Auditoría Superior del Estado podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la ley.

Esta facultad se cumple a través de la Auditoría Superior del Estado. En ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas fueron ejecutadas en dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en órganos constitucionalmente autónomos, en los 11 Municipios del Estado con sus respectivas entidades paramunicipales.

Como ya se ha señalado, las auditorías practicadas son determinadas por la Auditoría Superior del Estado en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspección (PAAVI), que para este año correspondió a un total de 201 auditorías a un total de 101 entidades fiscalizables.







Como se ha plasmado en el cuerpo del presente documento, los informes remitidos por la Auditoría Superior del Estado, han arrojado diversas acciones emitidas, entre las que se encuentran recomendaciones y pliego de observaciones respecto a la ejecución del gasto público tanto estatal como municipal, por lo que de acuerdo al artículo 48 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, establece que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, por lo que se deberán continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en su caso, presentar las denuncias penales que correspondan, así como los procedimientos para el resarcimiento de daños y perjuicios causados a la hacienda pública estatal o municipal o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo participa en las conclusiones y resultados de los informes presentados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que sometemos a la consideración de este alto Pleno Legislativo, la siguiente:







6. MINUTA

MINUTA DE DECRETO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

ÚNICO. La H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba los informes individuales y el Informe General Ejecutivo relativo a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017 y emite las conclusiones relativas a dicha fiscalización, de la siguiente manera:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II párrafo primero del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado entregó dentro de los plazos establecidos a la H. XV Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, 122 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones, correspondientes a la fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017.

SEGUNDO. La información utilizada para el análisis pormenorizado es la siguiente: 122 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de







Observaciones, correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017.

TERCERO. De los 122 informes individuales realizados a través de 201 auditorías a los entes fiscalizados, por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se fiscalizaron ingresos por una muestra global de \$11,351,903,022.27 (Son: Once Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Tres Mil Veintidós Pesos 27/100 M.N) representando un 71% del total de la población objetivo; así como egresos por un total de muestra global de \$9,896,884,850.63 (Son: Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 63/100 M.N.) que representa un 63% de la población objetivo; así como inversiones físicas por un monto total de muestra auditada de \$240,779,365.40 (Son: Doscientos Cuarenta Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.) lo que representa el 82.31% del universo auditable y el monto total de una muestra global por \$19,435,311,069.84 (Son: Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Once Mil Sesenta y Nueve Pesos 84/100 M.N.) de la deuda pública fiscalizable que representó el 86% de la población objetivo, haciendo un total global de muestra auditada por todos los rubros por la Mil (Son: Cuarenta Novecientos \$40,924,878,308.14 cantidad de Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Ocho Pesos 14/100 M.N.).







CUARTO. De los 122 informes individuales realizados a través de 201 auditorías a los 101 entes fiscalizados, por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se determinaron en la primera entrega de informes individuales 53 recomendaciones; en la segunda entrega 143 recomendaciones y 89 pliegos de observaciones y en la tercera entrega 315 recomendaciones y 211 pliegos de observaciones, haciendo un total de 511 recomendaciones emitidas y 300 pliegos de observaciones a los entes fiscalizables.

Como resultado del resumen de observaciones de los informes semestrales con corte al 30 de abril de 2019, se observa que del total de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de un total de 317 recomendaciones emitidas en materia financiera 104 no han sido atendidas y 213 se encuentran en proceso; de un total de 43 recomendaciones emitidas en materia de inversiones físicas, todas se encuentran en proceso y de un total de 151 recomendaciones en materia de desempeño, han sido atendidas por los entes fiscalizables 20, no atendidas 48 y en proceso de solventar 83. Así también de los pliegos de observaciones, de las 290 emitidas en materia financiera, 73 se encuentran atendidas, 159 no atendidas y 58 en proceso de solventación; así como también de las 10 emitidas en materia de obra pública, todas se encuentran en proceso de solventación.

Las acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se derivan generalmente por las siguientes causas: 1. Falta de







documentación comprobatoria y justificativa que evidencie el gasto; 2. Falta de documentación comprobatoria que no reúne requisitos fiscales; 3. Deficiencias en el control y resguardo de bienes muebles; 4. Irregularidades en la contratación de bienes y servicios; 5. Incumplimiento en el ejercicio de los gastos por comprobar; 6. Inadecuada integración, control y resguardo de expediente; 7. Pagos en exceso en obra pública; 8. Incumplimiento en la normatividad; 9. Bienes muebles no encontrados; 10. Pagos en exceso por personal no encontrado; 11. Cobros indebidos a beneficiarios de programas; 12. Irregularidades en la ministración de viáticos; 13. Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria; 14. Actualización de deudores diversos con saldos pendientes por comprobar; y 15. Falta de registros contables, entre otros.

QUINTO. De los resultados generales del ejercicio presupuestal de la Administración Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en su distribución presupuestaria programable y no programable, para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por la H. XV Legislatura del Estado se estableció un monto de gasto anual de \$26,416.5 millones de pesos, en equilibrio con el monto y estructura de las estimaciones incluidas en la Ley de Ingresos para ese mismo año; reportándose un gasto devengado de 49,428.5 millones de pesos (que en flujo de efectivo corresponde a \$47,537.4 millones de pesos), que se integra por variaciones en los distintos ramos generales autorizados. Del monto total de recursos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del año 2017, una vez disminuidos los importes destinados al pago de Participaciones a Municipios, el pago del







Servicio de la Deuda Pública, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se determinó el monto de recursos aplicables a la ejecución de programas denominado Gasto Programable. De las sumas del gasto programable y no programable, autorizado y ejercido del año 2017, se puede observar un nivel de ejercicio superior del gasto programable, en beneficio del logro de los objetivos y eventualmente superar las metas establecidas en el ámbito de las funciones del Gobierno del Estado. El Gasto Programable superó la previsión original en términos del gasto devengado en 14.1 por ciento (4.7 por ciento en flujo de efectivo), con montos equivalentes de \$2,739.1 millones de pesos y \$912.8 millones de pesos; generándose un decremento real de dicha categoría de destino de gasto en los órdenes de -0.7 por ciento en el gasto devengado y -2.5 por ciento, en flujo de efectivo. Por su parte el Gasto No Programable, que incluye las Participaciones a Municipios del Estado, las ADEFAS, el Costo Financiero y Amortización de la Deuda Pública, mostró una variación con base en el gasto devengado, respecto al monto original autorizado de \$20,272.9 millones de pesos, monto que se ubica tanto en las transferencias a Municipios como el Costo Financiero de la Deuda Pública del año 2017. En términos reales, el Gasto No Programable incrementó a una tasa del 281.1 por ciento, influida principalmente por la variación real de las erogaciones por amortización de la deuda, en comparación con las del año 2016.

SEXTO. Derivado de lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado identificó situaciones de riesgo que







implicarían obstáculos de efectividad y alcance de operación en los entes públicos, consistentes en: a) Afectación al Erario; b) Desfase entre Resultados Esperados y Obtenidos; c) Discrecionalidad en la toma de Decisiones; d) Información Financiera-Contable Incorrecta o Insuficiente; y e) Vulnerabilidad en las Finanzas Públicas.

SÉPTIMO. Respecto a la fiscalización de la Deuda Pública Estatal y Municipal fiscalizable, se constató que el Estado de Quintana Roo con obligaciones financieras a largo plazo y los Municipios del Estado con obligaciones financieras a largo y corto plazo, contemplaron el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con excepción de las observaciones señaladas en los informes individuales de las entidades fiscalizadas.

OCTAVO. Basados en los puntos antes expuestos, esta H. XV Legislatura aprueba los informes individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, considerándose que el artículo 48 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, establece que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior







del Estado, por lo que se le instruye para que continúe los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en su caso, la presentación de denuncias penales que correspondan, así como los procedimientos para el resarcimiento de daños y perjuicios causados a la hacienda pública estatal o municipal o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

NOVENO. Esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, da cuenta de las siete propuestas de reformas legislativas que la Auditoría Superior del Estado ha puesto a nuestra consideración, derivado de las observaciones emitidas en los 122 informes individuales correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, teniendo éstas como objetivo mejorar el ambiente de control, reducir la discrecionalidad y reforzar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas en cada una de las Entidades Fiscalizables.

DÉCIMO. Remítanse las recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, respecto a la fiscalización superior realizada en la cuenta pública 2017 contenida en los informes individuales y el Informe General Ejecutivo, para que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, las tome en consideración para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018.







TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Por todo lo antes expuesto y considerado, quienes suscribimos el presente documento nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II párrafo primero del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado entregó dentro de los plazos establecidos a la H. XV Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, 122 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones, correspondientes a la fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017.

SEGUNDO. La información utilizada para el análisis pormenorizado es la siguiente: 122 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones, correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017.







TERCERO. De los 122 informes individuales realizados a través de 201 auditorías a los entes fiscalizados, por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se fiscalizaron ingresos por una muestra global de \$11,351,903,022.27 (Son: Once Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Tres Mil Veintidós Pesos 27/100 M.N) representando un 71% del total de la población objetivo; así como egresos por un total de muestra global de \$9,896,884,850.63 (Son: Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 63/100 M.N.) que representa un 63% de la población objetivo; así como inversiones físicas por un monto total de muestra auditada de \$240,779,365.40 (Son: Doscientos Cuarenta Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.) lo que representa el 82.31% del universo auditable y el monto total de una muestra global por \$19,435,311,069.84 (Son: Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Once Mil Sesenta y Nueve Pesos 84/100 M.N.) de la deuda pública fiscalizable que representó el 86% de la población objetivo, haciendo un total global de muestra auditada por todos los rubros por la cantidad de \$40,924,878,308.14 (Son: Cuarenta Mil Novecientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Ocho Pesos 14/100 M.N.).

CUARTO. De los 122 informes individuales realizados a través de 201 auditorías a los 101 entes fiscalizados, por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, se determinaron en la primera entrega de informes individuales 53 recomendaciones; en la segunda entrega 143







recomendaciones y 89 pliegos de observaciones y en la tercera entrega 315 recomendaciones y 211 pliegos de observaciones, haciendo un total de 511 recomendaciones emitidas y 300 pliegos de observaciones a los entes fiscalizables.

Como resultado del resumen de observaciones de los informes semestrales con corte al 30 de abril de 2019, se observa que del total de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de un total de 317 recomendaciones emitidas en materia financiera 104 no han sido atendidas y 213 se encuentran en proceso; de un total de 43 recomendaciones emitidas en materia de inversiones físicas, todas se encuentran en proceso y de un total de 151 recomendaciones en materia de desempeño, han sido atendidas por los entes fiscalizables 20, no atendidas 48 y en proceso de solventar 83. Así también de los pliegos de observaciones, de las 290 emitidas en materia financiera, 73 se encuentran atendidas, 159 no atendidas y 58 en proceso de solventación; así como también de las 10 emitidas en materia de obra pública, todas se encuentran en proceso de solventación.

Las acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se derivan generalmente por las siguientes causas: 1. Falta de documentación comprobatoria y justificativa que evidencie el gasto; 2. Falta de documentación comprobatoria que no reúne requisitos fiscales; 3. Deficiencias en el control y resguardo de bienes muebles; 4. Irregularidades en la contratación de bienes y servicios; 5. Incumplimiento en el ejercicio de los gastos por comprobar; 6. Inadecuada integración, control y resguardo de expediente; 7. Pagos en exceso en obra pública; 8. Incumplimiento en la







normatividad; 9. Bienes muebles no encontrados; 10. Pagos en exceso por personal no encontrado; 11. Cobros indebidos a beneficiarios de programas; 12. Irregularidades en la ministración de viáticos; 13. Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria; 14. Actualización de deudores diversos con saldos pendientes por comprobar; y 15. Falta de registros contables, entre otros.

QUINTO. De los resultados generales del ejercicio presupuestal de la Administración Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en su distribución presupuestaria programable y no programable, para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por la H. XV Legislatura del Estado se estableció un monto de gasto anual de \$26,416.5 millones de pesos, en equilibrio con el monto y estructura de las estimaciones incluidas en la Ley de Ingresos para ese mismo año; reportándose un gasto devengado de 49,428.5 millones de pesos (que en flujo de efectivo corresponde a \$47,537.4 millones de pesos), que se integra por variaciones en los distintos ramos generales autorizados. Del monto total de recursos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del año 2017, una vez disminuidos los importes destinados al pago de Participaciones a Municipios, el pago del Servicio de la Deuda Pública, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se determinó el monto de recursos aplicables a la ejecución de programas denominado Gasto Programable. De las sumas del gasto programable y no programable, autorizado y ejercido del año 2017, se puede observar un nivel de ejercicio superior del gasto programable, en beneficio del logro de los objetivos y eventualmente superar las metas establecidas en el ámbito de las funciones del Gobierno del Estado. El Gasto Programable superó la previsión original en términos del gasto devengado en







14.1 por ciento (4.7 por ciento en flujo de efectivo), con montos equivalentes de \$2,739.1 millones de pesos y \$912.8 millones de pesos; generándose un decremento real de dicha categoría de destino de gasto en los órdenes de -0.7 por ciento en el gasto devengado y -2.5 por ciento, en flujo de efectivo. Por su parte el Gasto No Programable, que incluye las Participaciones a Municipios del Estado, las ADEFAS, el Costo Financiero y Amortización de la Deuda Pública, mostró una variación con base en el gasto devengado, respecto al monto original autorizado de \$20,272.9 millones de pesos, monto que se ubica tanto en las transferencias a Municipios como el Costo Financiero de la Deuda Pública del año 2017. En términos reales, el Gasto No Programable incrementó a una tasa del 281.1 por ciento, influida principalmente por la variación real de las erogaciones por amortización de la deuda, en comparación con las del año 2016.

SEXTO. Derivado de lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado identificó situaciones de riesgo que implicarían obstáculos de efectividad y alcance de operación en los entes públicos, consistentes en:

a) Afectación al Erario; b) Desfase entre Resultados Esperados y Obtenidos; c) Discrecionalidad en la toma de Decisiones; d) Información Financiera-Contable Incorrecta o Insuficiente; y e) Vulnerabilidad en las Finanzas Públicas.

SÉPTIMO. Respecto a la fiscalización de la Deuda Pública Estatal y Municipal fiscalizable, se constató que el Estado de Quintana Roo con obligaciones financieras a largo plazo y los Municipios del Estado con obligaciones financieras a largo y corto plazo, contemplaron el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas







amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con excepción de las observaciones señaladas en los informes individuales de las entidades fiscalizadas.

OCTAVO. Basados en los puntos antes expuestos, esta H. XV Legislatura aprueba los informes individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, considerándose que el artículo 48 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, establece que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, por lo que se le instruye para que continúe los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en su caso, la presentación de denuncias penales que correspondan, así como los procedimientos para el resarcimiento de daños y perjuicios causados a la hacienda pública estatal o municipal o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

NOVENO. Esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, da cuenta de las siete propuestas de reformas legislativas que la Auditoría Superior del Estado ha puesto a nuestra consideración, derivado de las observaciones emitidas en los 122 informes individuales correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017, teniendo éstas como objetivo mejorar el ambiente de control, reducir la discrecionalidad y reforzar las







condiciones de transparencia y rendición de cuentas en cada una de las Entidades Fiscalizables.

DÉCIMO. Remítanse las recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, respecto a la fiscalización superior realizada en la cuenta pública 2017 contenida en los informes individuales y el Informe General Ejecutivo, para que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, las tome en consideración para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018.

7. ANEXOS DE DICTAMEN

- 1. ANALISIS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2017, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA XV LEGISLATURA DEL ESTADO EN COLABORACIÓN CON LA UNIDAD DE VIGILANCIA.
- 2. CONCLUSIONES DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA XV LEGISLATURA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO.
- 3. OFICIOS DE SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LOS INFORMES INDIVIDUALES Y EL INFORME GENERAL EJECUTIVO.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, CON MINUTA DE DECRETO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
DIP. GABRIELA ANGULO SAURI	Ammy .	
DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		
DIP. LUIS ERNESTO MIS BALAM	All	
DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	Am.	